

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO



PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

San Isidro – Lima – Lima

Julio 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE Gustavo Adolfo Villa Mora Cargo: Gerente General	TITULAR DE LA EMPRESA Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños Cargo: Presidente de Directorio

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal	3
1.2. Objeto Social	3
1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.....	3
1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa	5
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA	8
2.1. Información General de Titular de la Empresa	8
2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos	8
2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar	9
2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión.....	14
2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente	17
III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN	23
3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa	23
3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa	26
3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa	27
3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.....	28
3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa	30
3.6. Gestión Documental	35
IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES	37
V. ANEXOS OTROS	37

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal

PETROPERÚ S.A. es una Empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

1.2. Objeto Social

El Objeto Social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

En el ejercicio de su Objeto Social, PETROPERÚ S.A. actúa con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, el presente Estatuto Social, sus reglamentos internos, los acuerdos de directorio, y se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control. Las operaciones de comercio exterior de PETROPERÚ S.A. se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio

PETROPERÚ S.A. es una Sociedad Anónima, de propiedad íntegramente del Estado Peruano, este es el único titular del total de sus acciones, siendo representando en la Junta General de Accionistas a través de sus cinco miembros¹:

- Ministro (a) de Energía y Minas, preside la Junta.
- Ministro (a) de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta (miembro modificado con el Decreto Supremo N° 004-2024-EM)².

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social.

El 01/04/2025 se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP) el aumento de capital social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. por capitalización de créditos en la suma de S/. 6,100'312,855.00, aprobado en Junta General de Accionistas el 16.12.24 en Sesión Universal. En este sentido, el nuevo capital social de PETROPERÚ S.A. asciende a la suma de S/ 15,672'480,855.00, íntegramente suscrito y pagado, representado por 15,672'480,855 acciones de un valor nominal de 1.00 sol cada una, distribuidas en Clase "A" y Clase "B".

¹ De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificatorias.

² El Decreto Supremo N° 004-2024-EM, publicado el 03 de febrero de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, modifica el Decreto Supremo N° 014-2018-EM, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-EM (que designa a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en representación del Estado). La modificatoria considera como quinto miembro de la Junta a el/la Viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, quien representa el 20% del total de las acciones suscritas y pagadas. En este sentido, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas ya no forma parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

Designación y composición del Directorio.

El Directorio se conforma de la siguiente manera: (a) cinco Directores son designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo; y (b) un (1) Director es designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A., en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas³.

Al 18/02/2026 el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encontraba integrado por los siguientes miembros:

- Rojas Álvarez De Mares, Elba Rosa – Presidenta del Directorio, Directora Independiente.
- Ramírez Gutiérrez, Jesús Valentín – Director Independiente.
- Jaime Ancasi, Raúl – Director
- More Bayona, Edilfredo Elías – Director Independiente.
- Herrera Guerrero, Néstor Reynaldo – Director Representante de los Trabajadores⁴.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas, en su sesión universal del 06 de marzo de 2026, acordó formalizar la renuncia del señor Raúl Jaime Ancasi, y remover del cargo de Director a los señores Elba Rojas Álvarez, Edilfredo More Bayona y Jesús Ramírez Gutiérrez. Asimismo, acordó designar como miembros del Directorio a los señores:

- Zamalloa Gallegos, Edgar Leonidas – Presidente – Director Independiente.
- De la Rocha Corzo, Julio César – Director Independiente.
- Flores Bahamonde, Miguel Alberto – Director Independiente.
- Linares Peñaloza, Carlos Adrián – Director No Independiente.
- Villalobos Dulanto, Carlos Augusto – Director No Independiente.

Luego, en la sesión universal de la Junta General de Accionistas realizada el 25 de marzo de 2026, se acordó formalizar la renuncia de los señores Edgar Zamalloa Gallegos al cargo de Director y Presidente del Directorio y del señor Miguel Flores Bahamonde al cargo de director; y se acordó designar a los señores Roger Arévalo Ramírez, como Presidente del Directorio y Director Independiente y Richard Almerco Soto, como Director Independiente, a partir del 26 de marzo de 2026.

Seguidamente, en la sesión universal de la Junta General de Accionistas del 02 de mayo de 2026, se acordó remover del cargo de Presidente y miembro del Directorio al señor Roger Arévalo Ramírez y formalizar la renuncia del señor Carlo Villalobos Dulanto, al cargo de Director de PETROPERÚ S.A. Asimismo, en dicha sesión, se acordó designar a los señores Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu, en el cargo de Presidente del Directorio y Director Independiente, y Berthin Enrique Gómez Vela, como Director Independiente, a partir del 03 de mayo de 2026.

En la Junta General de Accionistas del 20 de junio de 2026, en sesión universal, se acordó formalizar la renuncia del señor Berthin Gómez al cargo de Director de PETROPERÚ S.A. y se designó al señor Carlos Lezameta Escribens como Director independiente, a partir del 22 de junio de 2026.

Al 20 de julio de 2026, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- Lizarzaburu Bolaños, Edmundo – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- Linares Peñaloza, Carlos Adrián – Director No Independiente.
- De la Rocha Corzo, Julio César – Director Independiente.
- Almerco Soto, Richard Abel – Director Independiente.
- Lezameta Escribens, Carlos Alberto – Director Independiente.
- Herrera Guerrero, Néstor Reynaldo – Director representante de los trabajadores.

³ De conformidad con el artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A.

⁴ La elección del señor Néstor Reynaldo Herrera, se formalizó a partir del 19 de agosto de 2025

Es de precisar que, a partir del 19 de agosto de 2025, se formalizó la elección del señor Néstor Reynaldo Herrera Guerrero, como Director Representante de los Trabajadores Titular de PETROPERÚ S.A.

1.4. **Síntesis de la gestión de la Empresa**

Al mes de junio de 2026 la empresa registró una Utilidad Neta de US\$ 121 MM, contraria a la pérdida neta registrada en el mismo periodo del ejercicio anterior (US\$ -278 MM), explicada principalmente por los mayores márgenes entre los precios de crudo y productos, la realización favorable de los inventarios de acuerdo con la tendencia al alza de los precios internacionales y las medidas aplicadas en el presente año a fin de reducir la ejecución de gastos de operación, ventas y generales.

No obstante, se viene registrando una reducción de los niveles de producción en las Refinerías (59 vs 87 MBDC a jun.25), menores niveles de venta de combustibles en el mercado interno (61.5 vs. 80.7 MBDC a jun.25), así como las altas cargas financieras netas que se vienen registrando (186 vs US\$ 163 MM a jun.25) asociadas principalmente a los financiamientos de largo plazo (Bonos y CESCE) y deudas con accionistas.

Estado de Resultados a junio 2026 (MMUS\$)

Concepto	A jun. 2025 (a)	A jun. 2026 (b)	Dif. (b-a)	Ppto. A jun. 2026(c)	Dif. (b-c)
Ingresos por ventas	1,704	1,644	-60	1,675	-30
Ingresos por servicios	29	36	7	49	-14
Ingresos Brutos	1,733	1,680	-53	1,724	-44
Compras	-1,665	-1,126	539	-1,231	105
Variación Existencias	261	177	-83	23	154
Consumo Propio	41	22	-19	30	-7
Gastos Operaciones	-419	-319	100	-414	95
Costo de Ventas	-1,782	-1,245	537	-1,592	347
Utilidad (Pérdida) Bruta	-49	434	484	132	303
Gastos de ventas y generales	-105	-85	20	-102	17
Otros ingresos y (gastos)	13	-13	-26	4	-17
Utilidad (Pérdida) Operativa	-141	337	478	33	303
Financiero Neto	-163	-186	-23	-215	29
Diferencia de cambio	3.8	6	2	-5	11
Utilidad (Pérdida) antes de Imp.	-300	157	457	-186	344
Impuesto a la Renta y Diferido	22	-36	-58	-12	-24
Utilidad (Pérdida) Neta	-278	121	399	-198	319
EBITDA	-56	453	509	146	307

Con relación al indicador EBITDA, se obtuvo un valor positivo de US\$ 453 MM, superior en US\$ 509 MM al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior (US\$ -56 MM), considerando la mejora del resultado obtenido en la UGE Refinación y Comercialización (399 vs US\$ -95 MM) asociada al impacto favorable de los factores anteriormente señalados.

Cabe mencionar que el 24/03/2026, PETROPERÚ fue notificada con las Resoluciones N°02803-A-2026 (ejercicio 2019) y N°02808-A-2026 (ejercicio 2020), mediante las cuales el Tribunal Fiscal confirmó la posición de SUNAT respecto a la omisión de pago del Impuesto al Rodaje (IRO) y del Impuesto General a las Ventas (IGV) asociado a la importación de insumos de combustibles.

Al respecto, PETROPERÚ ha presentado en el Poder Judicial Demandas de Amparo contra ambas Resoluciones alegando que la Ley de creación del Impuesto al Rodaje (Decreto Legislativo N° 8) recoge únicamente como hecho gravado la venta de gasolina en el país, siendo una norma de rango reglamentaria (Decreto Supremo N° 009-92-EF) la que incluye como hecho gravado a las importaciones. Esta inclusión vulnera al Principio de Reserva de Ley Tributario reconocido por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú según el cual toda modificación a Impuestos debe realizarse mediante norma de rango legal, principio tributario reconocido por el Ministerio de Economía y Finanzas en su Nota N° 186-91-EF/66.11 del 23/12/1991; por tanto, resulta altamente probable que las demandas de amparo sean declaradas fundadas por el Poder Judicial,

suspendiéndose definitivamente la facultad de cobro coactivo de la SUNAT originada en sus Resoluciones, respecto del Impuesto al Rodaje a las importaciones.

Al cierre del mes de junio 2026, el nivel de producción y blending en refinerías alcanzó un volumen de 59.0 MBDC, inferior al registrado al mismo mes del año anterior (86.8 MBDC), explicado principalmente por la menor producción de diésel (-10.5 MBDC) gasolinas (-8.4 MBDC) y turbo A-1 (-3.2 MBDC), debido a los problemas de liquidez que afectaron el normal suministro de crudo para su procesamiento; y a las paradas en las unidades de la Nueva Refinería Talara (NRT).

Asimismo, PETROPERÚ S.A. opera el lote petrolero Z-69 y tiene una participación del 40% en la operación del Lote X (en asociación con OIG Perú), que registraron ingresos ascendentes a 168.4 MMS/.

El volumen de ventas de combustibles y especialidades en el mercado interno al mes de junio 2026 ascendió a 57.4 MBDC, el cual resultó inferior en 27% al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior (78.3 MBDC) y en 39% a lo presupuestado (94.4 MBDC), explicado principalmente por la menor disponibilidad de producción de la NRT para la normal atención de la demanda, debido a las paradas de sus unidades y restricciones por la falta de liquidez que atraviesa la empresa.

Asimismo, la participación de mercado (combustibles líquidos y GLP), a junio de 2026 ascendió a 18%, menor respecto al registrado a junio 2025 (27%). Cabe indicar que, la participación de mercado de PETROPERÚ S.A. se concentra en el diésel (21%) y gasolinas (32%).

Ante este difícil escenario, la administración efectúa acciones de estrategia de precios/descuento de acuerdo con la disponibilidad de inventarios y producción de refinerías, asegurando la atención de la demanda en las zonas/sectores con mayor rentabilidad para la empresa, obteniendo un efecto favorable sobre los márgenes de comercialización y liquidez, teniendo como resultado al cierre de junio 2026, que el saldo final de caja ascendió a S/ 162 MM, el cual fue mayor en S/ 117 MM al registrado al cierre del mismo periodo del ejercicio anterior (S/ 45 MM), e inferior en S/ 2,869 MM al presupuestado (S/ 3,031 MM).

Los proyectos de inversión mostraron una ejecución presupuestal del 57%, siendo la diferencia explicada principalmente por el menor avance económico registrado en el PMRT (S/ -74.4 MM), debido al desplazamiento en el cronograma de reconocimiento y ejecución de las últimas adendas y propuestas de cambio con Técnicas Reunidas (TR), los cuales se prevé se materialicen en próximos meses. Asimismo, el contrato EPC UA&TC suscrito con el Consorcio Cobra SCL se encuentra sometido a arbitraje internacional, en consecuencia, el cierre contractual será reconocido una vez que dicho proceso arbitral haya concluido.

De otro lado, la Empresa se encuentra ejecutando las acciones correspondientes para el cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 010-2025 y 003-2026, para lo cual se viene coordinando activamente con PROINVERSIÓN y su asesor externo Deloitte la información necesaria para el cumplimiento de dicha normativa.

Puntos Vistos por la Gestión:

En el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (Anexo B), se desarrollarán los siguientes puntos:

1. Desfase en el flujo de caja proyectado por demoras en la operación regulada (financiamiento) desarrollada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), de acuerdo con el D.U. N° 003-2026.
2. Evaluación de anomalías en el proceso de ventas.
3. Evaluación de anomalías en el proceso de compras.
4. Modificación de la Estructura Básica – Segregación de Funciones Auditoría Interna, Riesgos y Cumplimiento.
5. Valorización de Terrenos.
6. Vulnerabilidad y amenazas en el ámbito laboral.
7. Necesidad de Actualizar los Perfiles Gerenciales y Colegiaturas Profesionales.
8. Maniobra de seguridad operativa para el Oleoducto Nor Peruano.

9. Propuestas recibidas para Mollendo y Puerto Maldonado.
10. Propuestas Financieras.
11. Puesta Fuera de Servicio de la Antigua Refinería Talara en el año 2019
12. Parada de la Unidad de Flexicoking año 2024.
13. Denuncias ante la Fiscalía: el caso GUNVOR S.A.
14. Riesgos y problemas de cumplimiento en el Lote 192.
15. Observaciones sobre la dedicación exclusiva del Oficial de Cumplimiento.
16. Vulneración del módulo de Gestión de Tiempos del ERP SAP y acciones de investigación.
17. Mecanismos de Control de Visitas.
18. Afectación del Impuesto al Rodaje a los Estados Financieros 2025 y 2026.
19. Afectación de multas OEFA a los Estados Financieros 2026.
20. Emisión de cartas a la Contraloría General de la República.
21. Acreencias, Derechos de Cobro, Reclamaciones y Otros Activos para Fortalecer la Liquidez de PETROPERÚ.
22. Financiamiento de Capital de Trabajo.
23. Ruptura del equilibrio económico – financiero en el Oleoducto Norperuano (Contrato de Concesión Definitiva).
24. Fenómeno El Niño Costero.
25. Solicitud de inicio de Servicio de Control Respecto al Programa Médico Familiar.
26. Problemática para la Adopción de Actos Societarios requeridos para la ejecución del proceso de Reorganización Patrimonial de PETROPERÚ.
27. Acuerdos institucionales para la implementación del Proceso de Reestructuración de PETROPERÚ.
28. Propuesta de Wood Mackenzie.
29. Desinversión de Proyectos Ilo y Ninacaca.
30. Reevaluación Integral del Proyecto Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado.
31. Proceso de Designación del Corredor de Seguros.
32. Problemática con el anterior Operador del Lote 192 – Altamesa Energy.
33. Cumplimiento del Decreto Urgencia N°003-2026.
34. Participación de Proinversión en los procesos de compra de Hidrocarburos (DU 003-2026).
35. Precios Nacionales e Internacionales.
36. Cartas a Embajadas.
37. Otras Cartas Gestionadas con Entidades Externas.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

2.1. Información General de Titular de la Empresa

Código de la Empresa:	0084		
Nombre de la Empresa:	Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa:	Lizarzaburu Bolaños, Edmundo Raúl Antonio		
Cargo del Titular	Presidente de Directorio		
Fecha de inicio de gestión	03/05/2026	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	Hecho de Importancia presentado a la SMV el 02/05/2026
Fecha de cese de gestión (*)		Nro. Documento de Cese de corresponder (*)	
Fecha de inicio del período reportado:	18/02/2026	Fecha de corte del periodo reportado:	28/07/2026
Fecha de Generación (**):			

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos

Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental comprometida con la transición energética global.

Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

Valores

- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia
- Enfoque en las personas
- Seguridad y sostenibilidad

Fundamentos Estratégicos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15/02/2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM respectivamente, son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ S.A.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de PETROPERÚ S.A.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

Organigrama

Anexo 1A Organigrama

Organización Estructura Básica publicada en web Petroperú al 17/07/2026

<https://www.petroperu.com.pe/acerca-de-petroperu/organizacion/>

2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

En los siguientes párrafos se detallan las situaciones más relevantes presentadas por cada gerencia de la Empresa, durante el periodo de la gestión reportado:

Gerencia Corporativa Administración

- Las restricciones presupuestales y el proceso de reorganización patrimonial han condicionado la ejecución de la estrategia digital de la empresa, limitando iniciativas de modernización tecnológica y obligando a priorizar la continuidad operativa y la optimización de costos sobre proyectos de transformación de mayor alcance. No siendo viable activar una actualización integral del PETIC Digital 2024–2026, el cual acumula una reprogramación constante con un avance físico de 8.91% a la fecha.
- Problemas de pagos de facturas debido a la situación financiera de la Empresa, desalientan el interés del mercado en las indagaciones de mercado y constantes escalamientos en la administración de los contratos impactados.
- Optimización de Costos y gastos: Dentro de las actividades que se desarrollan recurrentemente, para optimizar costos, se dispuso que las Jefaturas realicen una revisión detallada de los requerimientos (pólizas, penalidades, garantías, otros), realizando recomendaciones y sugerencias a las dependencias Originadoras durante la etapa de Actos Preparatorios a fin de optimizar costos.

Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro

- La participación de mercado de PETROPERÚ en junio* 2026 fue 16%. Las limitaciones que no permitieron incrementar aún más nuestra participación de mercado se debieron a factores tales como:
 - Desde fines del año 2025 hasta julio 2026 el nivel de ventas muestra una tendencia decreciente explicada por la menor disponibilidad de materia prima e inventarios de producto (principalmente diésel, gasolinas y GLP), bajos inventarios de Biodiesel B100 en Refinería Talara, así como las paradas de las unidades PHP, HTD, RCA de la RFTL afectan el nivel producción de combustibles.
 - Se presentaron cierres de puertos que afectaron el abastecimiento y los niveles de inventario en algunas plantas de ventas, lo que ocasionó ciertas restricciones de ventas.
 - Precios, descuentos y condiciones comerciales no competitivos para clientes corporativos.
 - Situación financiera y liquidez de la empresa no ha permitido mejorar los inventarios e incrementar el nivel de ventas.
 - Competidores integrados en la producción de crudo y refinación de combustibles, cuentan con mejores márgenes para competir; y
 - Competencia agresiva, con precios y descuentos competitivos.
- A la fecha, el principal enfoque de PETROPERÚ continúa centrado en asegurar el suministro de crudo en el mercado internacional, debido a que las restricciones de liquidez obligan a priorizar la adquisición de materia prima para mantener la operación de las refinerías.
- La adquisición de crudo y productos se realiza principalmente bajo la modalidad de prepago, debido a que la empresa no dispone de líneas de crédito suficientes que permitan la emisión de cartas de crédito. Las limitaciones financieras han dificultado el cumplimiento oportuno de las obligaciones de prepago establecidas contractualmente, generando restricciones por parte de algunos proveedores para concretar nuevas operaciones. Esta situación impacta directamente en la continuidad del abastecimiento de crudo y productos, afectando la programación operativa de las refinerías y la atención de la demanda del mercado.

- Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia N.º 003-2026, la comercialización e importación de hidrocarburos se encuentran sujetas al Protocolo para la Canalización y Disposición de los Flujos Provenientes de la Operación, regulada en el artículo 3 del citado Decreto de Urgencia. En ese contexto, las operaciones comprendidas en dicho marco requieren la aprobación previa de PROINVERSIÓN, en todas las etapas, conforme al procedimiento establecido.
- La falta de liquidez continúa impidiendo la atención de facturas vencidas por aproximadamente US\$ 469 millones, por importaciones de crudos y productos de los principales proveedores: SHELL, TRAFIGURA, CHEVRON, EXXON MOBIL, BP, SOCAR e IDEMITSU. Las obligaciones registran atrasos de hasta 08 meses, generan intereses, demoras y afectan la relación comercial. Es preciso indicar que, dichas compras ya contemplaban plazos extendidos de 180 días en su mayoría. Las empresas mencionadas han señalado que la ejecución de un pago progresivo de la deuda por parte de PETROPERÚ contribuiría a restablecer las relaciones comerciales.
- A la fecha se tiene una deuda total de aproximadamente US\$ 745 millones por conceptos relacionados a la importación de crudos y productos.
- La participación de proveedores en los últimos Concursos Internacionales de Precios para la importación de crudo continúa siendo limitada, debido principalmente a: (i) las restricciones de liquidez de PETROPERÚ y las obligaciones pendientes con algunos proveedores internacionales, que reducen el apetito comercial de los oferentes; y no poder aperturar Cartas de Crédito.
- El deterioro de la percepción de riesgo de PETROPERÚ en el mercado internacional ha incrementado el costo de abastecimiento y continúa representando un riesgo para la continuidad del suministro de crudo y productos, así como para la operación de las refinerías y el normal desarrollo de las actividades comerciales.
- Presencia de condiciones anómalas en el litoral peruano, incrementados debido a la estacionalidad, que dificultaron el ingreso y salida de las naves de cabotaje a las instalaciones portuarias, para las operaciones de carga y descarga de hidrocarburos.
- Demoras en la autorización de descarga de cargamentos importados, por falta de pago, tanto de crudos como insumos, restringiendo la disponibilidad de productos, y, por tanto, modificando la programación de las naves.
- El Negocio de Transporte de Hidrocarburos es una concesión definitiva otorgada por el Estado Peruano a Petroperú, y en el marco de la concesión, el concedente debe garantizar el equilibrio económico - financiero del negocio. Adicionalmente, el Estado Peruano, mediante la exposición de motivos del D.U.013-2024 encargó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el análisis y determinación de acciones que correspondan adoptar con relación a la operación del ONP, a efectos de mejorar su integridad, eficiencia y competitividad; dichas acciones se pueden financiar con cargo al presupuesto del MINEM. PETROPERÚ ha cumplido con coordinar y remitir a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), representante del MINEM, toda la información requerida para su implementación y cumplimiento. Pendiente que la DGH – MINEM complete la implementación.
- Con el objetivo de lograr acciones que permitan garantizar la seguridad del ONP, clasificado como Activo Crítico Nacional (ACN), se ha participado en reuniones de coordinación con Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), entre otros. Petroperú continuará solicitando a la DGH, como sector competente, la implementación de tres (3) bases militares en Estaciones 1, 5 y Andoas; así como patrullaje disuasivo entre las Estaciones 5 y 6, considerando los atentados al ONP en los últimos 5 años.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- La restricción de liquidez que atraviesa la empresa ha generado un incremento sostenido de las obligaciones pendientes de pago a proveedores de materia prima, insumos y servicios, comprometiendo la continuidad operativa de la Refinería Talara. Esta situación expone a la empresa a riesgos operativos, financieros y contractuales de alta criticidad que, de no ser

oportunamente mitigados, podrían ocasionar la paralización de las operaciones de refinación y afectar el abastecimiento de combustibles al mercado nacional.

- La limitada disponibilidad de recursos financieros ha impactado directamente en la planificación de la Primera Inspección General de la Unidad Flexicoking (FCK). Como consecuencia, diversos proveedores han condicionado su participación en la parada programada al otorgamiento de garantías financieras, tales como cartas fianza, cartas de crédito, pagos anticipados o pagos contra entrega para el suministro de bienes, con el propósito de reducir el riesgo asociado al incumplimiento de los compromisos de pago.
- La restricción de liquidez también viene afectando la ejecución de los proyectos de inversión de la Refinería Talara, al limitar la capacidad financiera de los contratistas para atender oportunamente sus obligaciones con el personal, subcontratistas y proveedores. Esta situación repercute negativamente en las actividades de procura y construcción, incrementando el riesgo de paralización de obras, resolución de contratos y postergación de la puesta en operación de proyectos estratégicos.
- Durante el período reportado se evidenció un incremento significativo de las acciones de supervisión y de los requerimientos de información formulados por los organismos fiscalizadores. En el 2026, al cierre del presente informe, ya se han atendido 127 requerimientos entre fiscalizaciones y solicitudes de información.
- Desde el 9 de julio de 2026 se mantienen mesas de trabajo permanentes entre el equipo técnico de PETROPERÚ y los especialistas de OSINERGMIN, con el propósito de efectuar el seguimiento de los expedientes de permisos y autorizaciones contemplados en el cronograma aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 008-2025-EM, absolver consultas técnicas y regulatorias, y coordinar acciones orientadas a agilizar su evaluación y aprobación. Asimismo, se viene elaborando el Informe Técnico que sustentará la solicitud de ampliación del plazo establecido en el citado Decreto Supremo.

Gerencia Operaciones Conchán

- Restricciones de Liquidez y Priorización de la Cadena de Pagos (Obstáculo Potencial): La falta de liquidez derivada de la coyuntura financiera obliga a priorizar diariamente los pagos a proveedores de servicios críticos (como Calidda, Luz del Sur, servicios de seguridad patrimonial, atención marítima, mantenimiento y suministros), siendo aún muy limitado los pagos. Esta situación expone a la Refinería a riesgos inminentes de paralización por cortes de servicios auxiliares, por carencia de materia prima e insumos, así como por servicios de mantenimiento que dejan de ejecutarse por falta de pago y de repuestos críticos necesarios para mantener la confiabilidad de las plantas, lo cual pone en riesgo la continuidad operativa.
- Afectación Logística por Condiciones Oceanográficas Anómalas (Obstáculo): La logística de abastecimiento y despacho marítimo por el Terminal Multiboyas se vio severamente impactada por la presencia de oleajes anómalos (cierres de puerto), registrándose 26.65 días de paralización hasta junio. Los cierres de puerto Nivel III dictaminados por la DICAPI a finales de junio (RC-133-2026) y principios de julio (RC-141-2026) impidieron las descargas programadas de crudo e insumos, lo que obligó a detener temporalmente las operaciones de la UDP y UDV por agotamiento de materia prima.
- Interrupciones por Servicios Externos y Equipos Críticos (Obstáculo): La confiabilidad operativa se vio mermada por factores externos a la gestión directa de planta, tal como el corte intempestivo de fluido eléctrico ejecutado por la concesionaria Luz del Sur a mediados de julio, evento que forzó la parada de las unidades de proceso. Adicionalmente, el procesamiento se vio condicionado al suministro de materia prima, así como por el mantenimiento de equipos críticos pendientes de ejecutar por falta de pago y de repuestos críticos.
- Obtención de Habilitación Portuaria: De manera positiva para los objetivos estratégicos de la empresa, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) oficializó la habilitación portuaria para el proyecto "Nuevo Amarradero N.º 2 de la Refinería Conchán" a través de la Resolución N.º 0040-2026-APN-DIR (emitida el 29 de abril de 2026). Este hito normativo es fundamental, ya que sentará las bases para futuras mejoras orientadas a ampliar de manera significativa la capacidad logística y de recepción de carga líquida en la refinería.

Gerencia Operaciones Selva

- Con el propósito de extender la vida útil de la Unidad de Destilación Primaria (UDP) y de las instalaciones de Servicios Industriales (SS.II.), la Refinería Iquitos de PETROPERÚ inició en diciembre de 2025 una parada programada de planta para la ejecución del mantenimiento mayor de equipos críticos. Los trabajos comprendieron la intervención de diferentes equipos de la refinería, así como el caldero de vapor. A la fecha, permanece pendiente la ejecución del mantenimiento de las Subestaciones Eléctricas (SS.EE.), actividad programada para el presente año. La ejecución de estas actividades constituye una medida estratégica para garantizar la continuidad operativa de la refinería, optimizar el desempeño de los procesos de producción de combustibles y mitigar la probabilidad de fallas no programadas que puedan afectar el abastecimiento del mercado amazónico.
- La Refinería Iquitos enfrenta una limitación estructural asociada a la dependencia de un número reducido de proveedores de petróleo crudo, cuyos contratos se encuentran en renovación y otros próximos a vencer. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la operación frente a eventuales interrupciones en el suministro, dificultades en la renovación oportuna de contratos y restricciones derivadas del contexto financiero que actualmente atraviesa PETROPERÚ.
- La empresa UCWA viene entregando un promedio de 0.55 MBDC de crudo liviano Los Ángeles por problemas de producción en el pozo LA 1-X, situación que ha generado una mayor dependencia de transferencias de Gasolina y Diesel provenientes de la costa para atender la demanda de la Refinería Iquitos
- De igual manera, desde diciembre de 2025 se vienen registrando reducciones en los volúmenes de crudo entregados por UPLAND OIL & GAS LLC y RICSА debido a retrasos en los pagos y conflictos sociales que afectan las operaciones logísticas, situación a la que se suma la ausencia de entregas de crudo UKAWA desde el 01/04/2026.
- Los conflictos sociales por la ruta de abastecimiento de Crudo Mayna de la empresa RICSА (río Corrientes, Tigre y Marañón) y de la empresa UPLAND (Río Marañón) durante el periodo, generaron el bloqueo del libre tránsito en los ríos mencionados, reteniendo algunas embarcaciones con combustible, de esta manera se limitaba el cumplimiento del procesamiento en la UDP de Refinería Iquitos y por ende de la acumulación de productos procesados para la venta.
- Incremento de la presencia de actores políticos que están planteando cuestionamientos a las actividades de Refinería Iquitos tales como ORPIO y AIDSEP, cuyas propuestas debilitan las relaciones con las comunidades y asentamientos humanos del distrito de Punchana en Loreto. Estos actores han insistido en promover la toma de las instalaciones de Refinería Iquitos, el Poliducto y la Planta de Ventas Iquitos bajo falsos argumentos de existencia de contaminación como consecuencia de las actividades de hidrocarburos en la zona, buscando capitalizar el descontento de la población por falta de recursos económicos e ingresos motivando el interés de la población por supuestos pagos de indemnizaciones y compensaciones.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Restricciones de liquidez ha generado la paralización o reducción de servicios y suministros en el Lote Z-69, limitando la capacidad de producción de petróleo. En el Lote 192, las continuas advertencias de paralización por parte de los proveedores y comunidades representan un riesgo para la continuidad de las actividades.
- Las acciones de supervisión de OSINERGMIN y OEFA vienen derivando en procedimientos administrativos sancionadores (PAS) y potenciales multas, debido a la exigencia de ejecutar adecuaciones y trabajos cuya condición corresponde, en parte, al estado en que fue recibida la infraestructura de los Lotes Z-69 y 192 por PETROPERÚ.

Jefatura Comunicaciones

- El primer semestre del año, definido por la campaña electoral, requirió consolidar una comunicación basada en criterios de oportunidad, consistencia y transparencia, alineada con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Durante el periodo, Petroperú desarrolló sus actividades en un contexto caracterizado por la implementación de las medidas dispuestas en los Decretos de Urgencia N.º 010-2025 y N.º

003-2026. En ese sentido, se mantiene una gestión comunicacional articulada con las instituciones de Gobierno encargadas del proceso de reestructuración de Petroperú.

- Existe una alta y continua exposición mediática respecto al proceso de recuperación, así como, la situación operativa y financiera de la empresa. Esta coyuntura incrementó significativamente la demanda de acciones de comunicación, orientadas a fortalecer la transparencia, la gestión de la información y el relacionamiento con los grupos de interés.
- Ante la política de austeridad y optimización de recursos disponibles, se priorizaron las acciones estratégicas, asegurando la continuidad de las labores esenciales de comunicación y la difusión oportuna de los principales hitos institucionales ante los distintos grupos de interés.
- Dado los cambios institucionales se promovieron acciones de alineamiento institucional y difusión de los principales lineamientos de gestión con el personal a fin de reducir la incertidumbre y reforzar la confianza en el proceso de reorganización.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Durante el período reportado, la gestión de la Gerencia Desarrollo Sostenible se llevó a cabo en un contexto de severas restricciones financieras, elevada sensibilidad social y crecientes exigencias de los grupos de interés. Estas condiciones limitaron la continuidad de servicios críticos y elevaron la exposición de la Empresa a riesgos operativos, regulatorios, sociales y reputacionales.
- Persistencia de tensiones sociales asociadas a adeudos con contratistas que prestan servicios en Talara, el Oleoducto Norperuano (ONP) y los Lotes Oriente y Noroeste. La afectación de la cadena de pagos alcanzó a proveedores y mano de obra local (MOL), incrementando el riesgo de paralizaciones, medidas de fuerza y afectación a la continuidad operativa.
- En el ONP, los adeudos con contratistas responsables de la atención de contingencias ambientales en los Tramos I y II generaron incumplimientos en el pago de remuneraciones y obligaciones con proveedores locales. Esta situación motivó reclamos comunales, medidas de fuerza, la evacuación de las Estaciones 5 y 6 y restricciones para ejecutar labores operativas y ambientales en distintos puntos del ducto.
- Asimismo, organizaciones indígenas solicitaron su incorporación en la junta de administración del Fondo de Remediación y su participación en el Fondo Social del Lote 8, impulsando gestiones ante el Poder Ejecutivo para intervenir en las decisiones vinculadas a la asignación y uso de dichos recursos.
- Se registraron impedimentos a actividades operativas por la presencia de población en la zona de reserva del ONP. Esta problemática requiere una respuesta articulada frente a autorizaciones, permisos o títulos otorgados por entidades públicas sin la debida observancia del marco legal aplicable.
- Las comunidades nativas (CN) del ámbito del Lote 192 mantuvieron altas expectativas respecto de la incorporación de un nuevo socio operador, debido al potencial impacto en la reactivación del lote, la generación de empleo y la contratación de empresas comunales. La falta de información concreta incrementó la sensibilidad social.
- En Refinería Talara se incrementaron los reclamos de trabajadores y proveedores por incumplimientos de empresas contratistas, principalmente vinculados a remuneraciones, gratificaciones, vacaciones, CTS, EsSalud, AFP, liquidaciones y compensaciones por culminación de servicios.
- En el Lote Z-69 continuaron las expectativas de los grupos de interés respecto de la continuidad de los programas y compromisos sociales desarrollados en la zona de influencia.
- En Refinería Conchán se intensificaron los reclamos de la población colindante por la percepción de olores presuntamente asociados a las operaciones, con riesgo de escalamiento social y afectación reputacional.
- En Ilo se mantuvo la expectativa de actores locales respecto de la reactivación de espacios de diálogo vinculados a la operación.

- La concurrencia de múltiples frentes socioambientales incrementó la exposición de la Empresa ante stakeholders financieros y organismos externos, particularmente en materia de continuidad operativa, cumplimiento, gobernanza, reputación y sostenibilidad financiera.

2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión

A continuación, se detalla los principales logros por ámbito de gestión:

Gerencia Corporativa Administración

- Cero accidentes fatales a nivel corporativo.
- Se mantuvo la certificación del Modelo de Gestión Corporativo CASS (calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo) en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsable.

Gerencia Corporativa Finanzas

- Del FEPC generado al 30/06/2026, se ha conciliado con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) el monto por cobrar por PETROPERÚ S.A. por S/ 91.0 MM, el cual ha sido reconocido por el Citibank en sus Cartas Carta N°T1962-2026/SFS-OPS, Carta N°T1978-2026/SFS-OPS, Carta N°T1993-2026/SFS-OPS y Carta N°T2000-2026/SFS-OPS, del 20/07/2026. Para la cobranza el MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.
- La devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) mensual tiene como límite el porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (18%), sobre las exportaciones realizadas en cada mes. El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.
- Mensualmente se monitorea que las exportaciones realizadas en el mes se facturen y registren en el mes, para tener el sustento adecuado a nivel de comprobantes de pago ante SUNAT, de la solicitud de devolución del 100% de las exportaciones. De enero a junio han procedido a devolver S/ 67.9 MM por solicitudes de los meses de nov-dic 2025 y ene-jun 2026.
- Con respecto a la auditoría de los estados financieros 2025, el 30/06/2026 el Directorio aprobó los estados financieros auditados junto con el Dictamen de auditoría, emitido por PWC. Actualmente está en proceso de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.
- se continúan efectuando los pagos de intereses correspondientes al financiamiento otorgado por el Banco de la Nación, con garantía del MEF, por un importe equivalente a S/ 3,766 MM y con vencimiento en diciembre de 2028. Entre enero de 2026 y el 28/07/2026, se han pagado intereses por un total de S/ 119 MM.
- La deuda con el MEF, derivada de las cartas de crédito honradas en su calidad de aval, asciende a US\$ 899 MM, monto que no incluye intereses. Al respecto, se viene gestionando un convenio para su reestructuración, el cual se encuentra actualmente en revisión por parte del MEF.
- PROINVERSIÓN viene gestionando la ejecución de las facilidades aprobadas mediante el D.U. N° 003-2026. La acción más próxima corresponde al desembolso de un crédito puente por US\$ 500 MM, el cual será cancelado con un desembolso posterior de un financiamiento por US\$ 2,000 MM.
- Cabe señalar que, en diciembre, deberán efectuarse pagos por US\$ 80MM correspondientes a cupones y por US\$ 83 MM correspondientes a la cuota del contrato de crédito con garantía CESCE.
- Al 02/05/2026, se han efectuado procesos de revisión del presupuesto de gastos 2026 alcanzado una reducción total de S/ 184 MM, equivalente al 6% del presupuesto inicial aprobado. Se continúa realizando análisis de gastos a nivel de cada gerencia para identificar nuevas oportunidades de reducción.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Nuestra participación en el mercado de combustibles estimada en junio 2026 es 16%.
- Continuamos siendo uno de los más importantes agentes del mercado, con un estimado de participación en junio 2026 de 19% en diésel y 29% en gasolinas.
- El número de estaciones de servicio a junio 2026 fue de 726 estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ.
- Contribuimos en el desarrollo del Perú, al tener presencia y cobertura en el suministro de combustibles a nivel nacional.
- Se aseguró el suministro de crudo y productos refinados, garantizando la continuidad operativa de nuestras refinerías y el abastecimiento de productos a nuestros clientes.
- Con Carta GOLE-1014-2026 del 06/05/2026 remitida a la Dirección General de Hidrocarburos, se reiteró la necesidad de viabilizar la implementación del mecanismo de ingresos garantizados para restaurar el equilibrio económico-financiero en la ejecución del Contrato de Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte; para tal efecto, se les solicitó dispongan las acciones administrativas y regulatorias necesarias para dicha implementación, lo cual permitirá mejorar la competitividad del servicio de transporte, fortalecer la continuidad operativa del ONP y promover el desarrollo de la industria petrolera en la Selva Norte.
- Con Carta GOLE-1179-2026 del 13/05/2026 se remitió a la DGH la solicitud de Fuerza Mayor al Contrato de Concesión ONP por ausencia de volumen de bombeo. Se adjuntó Informe N°GOLE-1177-2026, el cual contiene los argumentos técnicos y legales que sustentan y acreditan la declaración de fuerza mayor.
- Con carta GOLE-1390-2026 del 04/06/2026 a PROINVERSIÓN, con copia a DGH, sobre la solicitud de gestiones para promover la Fuerza Mayor de contrato de concesión definitiva ONP.
- Indemnización de Gastos por Siniestros ONP: En el año 2025 ingresó a la Caja de Petroperú el monto total de US\$ 23.2 MM por indemnización de siniestros. Asimismo, del 01/01/2026 al 22/07/2026, se registraron ingresos por US\$ 5.17 MM por indemnizaciones de siniestros.

Gerencia Corporativa Operaciones

- Durante el período se ha mantenido una operación sostenida de la Refinería Talara, acorde a los objetivos del plan de refinación.
- Se exportaron de 210 MB de Nafta Hidrotratada a China, 92,000 barriles de Turbo A1 a Ecuador, 121 MB de Slurry Oil con destino a Panamá, y se realizó una 4ta exportación de 19,800 toneladas de Ácido Sulfúrico a Chile contribuyendo a la optimización de la gestión comercial de productos de la refinería.
- Durante el 2026 se logró el archivo de cuatro (4) procedimientos administrativos sancionadores ante OSINERGMIN y uno (1) ante OEFA, evitando una contingencia económica estimada en 1 280,656 UIT, equivalente aproximadamente a S/ 3 850 000.
- Se aseguró la continuidad operativa de los Lotes Z-69 y X mediante la implementación de las gestiones y coordinaciones necesarias, garantizando el suministro de 6.1 MBPD de petróleo crudo y 9 MMPCD gas natural a la Refinería Talara y de 800 BPD de líquidos de gas natural, pese a las restricciones de liquidez de la empresa.

Gerencia Cumplimiento

- En el periodo, a través de la Línea de Integridad se recibieron 67 denuncias, las cuales son atendidas conforme al procedimiento establecido. Asimismo, se atendieron 115 consultas sobre posibles conflictos de intereses, sin casos de conflicto real y se realizaron 9 actividades de capacitación en temas relacionados con Transparencia, Integridad, prevención de lavado de activos, anticorrupción y seguridad de la información, con la participación de 1,380 trabajadores a nivel nacional.
- Elaboración del Informe Semestral II del Oficial de Cumplimiento – ISOC 2025, presentado ante la Unidad de Inteligencia Financiera -UIF.

- Se realizó la actualización de la priorización de los 10 procesos con Criticidad Alta para la Gestión de Riesgos 2026 difundidos a todo el personal el 03/07/2026.
- Se elaboró la Matriz de Riesgos asociada al Fenómeno El Niño (FEN) y listado de planes de acción para mitigarlos, identificándose 25 riesgos y 92 planes de acción, a los cuales se les asignó un presupuesto de S/. 17'559,817.

Jefatura Comunicaciones

- Las comunicaciones oficiales de Petroperú tuvieron valorización de S/ 1,601,151.86, manteniendo el tono informativo neutro positivo de 89.1% en el total de menciones de la empresa.
- Respecto al fortalecimiento del entorno digital: se registraron 20,341 nuevos seguidores, alcanzando 1,045,582 en total, 55% de sentimiento positivo en redes sociales y 661,448 visitas al ecosistema web y 164,524 usuarios nuevos.
- En la Encuesta de Comunicación Interna – 1er trimestre, se obtuvo un nivel de satisfacción de 58.5% y un NPS de 33.5%, de un total de 340 encuestas del personal. A la fecha se realiza la medición del 2do trimestre.
- Reuniones con Stakeholders, se gestionó el relacionamiento con 60 actores institucionales, entre gobiernos regionales, municipalidades y entidades públicas, privadas e internacionales. Se realizaron 8 reuniones, 2 nuevas se encuentran programadas, 20 continúan en coordinación y 30 se están haciendo seguimiento. Las gestiones se enfocaron en riesgos y desastres, Fenómeno El Niño, continuidad operativa, abastecimiento, seguridad energética, cooperación técnica, innovación y desarrollo territorial.
- Eventos Académicos, como parte del ciclo de Conferencias “Aprendiendo con Energía”, edición en campus, se realizó la conferencia virtual dirigida a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental e Ingeniería Ambiental que estuvo a cargo de Alfredo Pinillos, con el tema “Sostenibilidad Empresarial y la creación de valor compartido”. Se realizó la conferencia descentralizada el 17 de junio en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) de Chiclayo y se abordó el Tema “Refinería Talara Innovación y desarrollo energético en el Perú” a cargo del Ing. Alejandro Ferry Santa María. Asimismo, con fecha 17 de julio se realizó la conferencia oficial en el Auditorio de Oficina Principal “Panorama de la transición energética: retos y perspectivas” a cargo de Cecilia Quiroz.
- En temas de Gestión Cultural, en las plataformas digitales culturales registraron importantes resultados: 102,085 visitas en la web; 54,738 consultas en la Biblioteca Virtual; 1,277 visitas a las exposiciones virtuales y 611 visitas al canal de podcast. Asimismo, más de 11.200 personas visitaron la web del Museo del Petróleo y en redes sociales, se realizaron 233 publicaciones, actualmente, la comunidad digital cuenta con 78,810 seguidores en Facebook, 4,022 seguidores en X y 7,148 seguidores en Instagram.
- En cuanto a la Distribución de las Ediciones Cope´, se distribuyeron publicaciones a instituciones culturales, académicas y bibliotecas del país y del extranjero. Se entregaron 28 ejemplares a la biblioteca del Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM); 48 ejemplares destinados a la exhibición y difusión institucional en la 50.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires; y 30 ejemplares del Copé de Ensayo 2022 para investigadores de las cátedras de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, se distribuyeron 25 packs de publicaciones, equivalentes a 1,250 ejemplares, para la implementación y fortalecimiento de bibliotecas públicas en diversas regiones del país, entre ellas Tumbes, Apurímac, Loreto, Piura, Lambayeque, Áncash, Cusco y Cajamarca. Finalmente, se entregaron 177 ejemplares adicionales a diversas instituciones y representantes, como parte de las acciones de relacionamiento institucional y promoción del patrimonio editorial de Petroperú.
- Programas Culturales Digitales, durante el período se culminó la producción, grabación, edición y difusión de las series “Un libro a la semana” (22 episodios), “Desde Casa Copé” (3 episodios), “Diccionario abracadabra. Ensayos de abecedario” (8 episodios), “Vallejo & Arguedas” (3 episodios) y “Aprendiendo a volar” (4 episodios). Estos contenidos se difunden a través de las redes sociales culturales, la plataforma web de Gestión Cultural de Petroperú y los canales de

podcast de la empresa, contribuyendo a la promoción y difusión de la cultura y la literatura en el país mediante productos culturales de acceso libre.

- Cabe destacar que la totalidad de estas producciones se desarrollaron con recursos propios. Se gestionó el uso de instalaciones históricas del centro de Lima, sin costo alguno, como escenario para las grabaciones. El resultado fue innovador en la generación de contenidos de calidad optimizando los recursos disponibles.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Con la Gerencia Cumplimiento y las gerencias operativas se identificaron riesgos climáticos asociados al Fenómeno El Niño Costero y medidas preliminares de mitigación.
- Se culminó la verificación externa del Reporte de Sostenibilidad y del Inventario GEI 2025; asimismo, se inició el expediente para aprobación del Directorio.
- Se culminó la determinación de la primera Huella Hídrica de Refinería Talara y Refinería Conchán, correspondiente a 2024 y elaborada conforme a la ISO 14046. Los resultados fueron socializados con las áreas operativas para fortalecer la gestión eficiente del recurso hídrico y la toma de decisiones.
- Se atendieron consultas, requerimientos y controversias en materia ESG formulados por stakeholders financieros y entidades externas.

2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente

a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Empresa en curso

Gerencia Corporativa Administración

- Contar con el pronunciamiento oficial de PROINVERSIÓN respecto de los lineamientos, criterios y consideraciones asociados al proceso de reorganización patrimonial, a fin de definir la ruta de evolución del ERP SAP y elevar oportunamente la estrategia correspondiente a las instancias de decisión. Esta definición resulta fundamental para asegurar que SAP continúe desempeñando su rol como plataforma integradora de los procesos, la información y la gestión corporativa de PETROPERÚ, preservando la continuidad y eficiencia operacional bajo el modelo empresarial que se determine.
- Activar la actualización del Plan Estratégico de TI con enfoque digital (PETIC), alineado al contexto del Decreto de Urgencia N.º 010-2025, a fin de establecer la ruta de digitalización de los procesos de la Empresa y orientar sus decisiones, gastos e inversiones en tecnología.
- Regularización de las deudas con proveedores de servicios tecnológicos críticos, dado que su eventual suspensión podría afectar la disponibilidad de sistemas clave (SAP, correo, infraestructura de red, enlaces de comunicaciones, entre otros) y comprometer la continuidad operativa de los procesos de la empresa.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- Evaluar la continuidad del servicio de supervisión especializada a cargo del Consorcio PMC Talara (CPT) durante la etapa de cierre de los contratos EPC suscritos con Técnicas Reunidas y Consorcio Cobra SCL, considerando la necesidad de contar con soporte técnico para la administración contractual, la atención de controversias, arbitrajes, liquidaciones y demás procesos derivados de la culminación del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.
- Asegurar la culminación exitosa de la Primera Inspección General de la Unidad Flexicoking (FCK), garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos financieros, materiales, logísticos y de personal requeridos para la ejecución de las actividades pendientes, así como el cumplimiento del cronograma de arranque de la unidad, considerando su importancia estratégica para la continuidad operativa y la confiabilidad de la Refinería Talara.
- Priorizar la culminación del proyecto del Nuevo Terminal Submarino de la Refinería Talara, tanto en los tramos onshore como offshore, implementando las acciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para evitar nuevas paralizaciones de obra. A la fecha del presente informe, el proyecto registra un avance físico de 65.51% en el tramo onshore y de

67.39% en el tramo offshore. Asimismo, resulta prioritario resolver las restricciones financieras que han ocasionado la paralización de actividades por parte del contratista responsable del tramo onshore, así como mitigar el riesgo de suspensión de los trabajos restantes.

- Impulsar la culminación del Proyecto de Adecuación de las unidades HTD y HTF para la producción de combustibles con especificaciones Euro VI, garantizando el cumplimiento de los nuevos plazos establecidos en el Decreto Supremo N.º 011-2025-EM, que fija como fecha límite para la comercialización obligatoria de combustibles con bajo contenido de azufre el 31 de diciembre de 2027. En ese contexto, se recomienda priorizar la ejecución del nuevo proceso de contratación, considerando que la primera convocatoria del Proceso N.º COM-0002-2025-OTL/PETROPERÚ fue declarada desierta, a fin de evitar retrasos que comprometan el cumplimiento del cronograma regulatorio.

Gerencia Operaciones Conchán

- Restricciones de Liquidez y Continuidad Operativa: Se mantiene como el asunto de mayor urgencia la severa limitación de recursos financieros, por lo que es críticamente prioritario garantizar la cadena de pagos a proveedores de servicios esenciales para prevenir paradas de planta, contingencias patrimoniales o interrupciones operativas.
- Riesgo de Quiebre de Stocks y Sanciones Regulatorias: Resulta indispensable y urgente mitigar el déficit en la disponibilidad de productos terminados, habiéndose registrado niveles mínimos de materia prima e insumos por falta de procesamiento de crudos vírgenes. Este quiebre de inventarios expone a un desabastecimiento de combustible a las zonas de influencia de la Refinería Conchán: Lima Centro y la Amazonía.
- Aprobaciones Regulatorias ante OSINERGMIN: Es de atención prioritaria destrabar y resolver las observaciones formuladas por OSINERGMIN al Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) de la Refinería y Planta de Abastecimiento. La falta de la Opinión Técnica Favorable (OTF) ha generado que OSINERGMIN declare improcedente el Plan de Respuesta de Emergencia (PRE) y mantiene bloqueada la autorización temporal para el uso de los tanques de almacenamiento TK-77 (Gasolina - 110MB) y TK-78 (Diésel - 160MB).
- Impacto Logístico por Condiciones Oceanográficas Anómalas: Requiere una mayor previsión de inventarios y por ende de recursos económicos para contrarrestar los impactos ante cierre de puerto por condiciones climatológicas adversas. Estos cierres retrasan la recepción de buques tanque y generan sobrecostos financieros imprevistos por sobrestadía, mermando la liquidez de la empresa.
- Contingencias Socio-Comunitarias Activas: Sigue en curso el conflicto de intereses por parte de la población y la Municipalidad de Villa El Salvador contra PETROPERÚ S.A., lo que origina una firme oposición para la ejecución de los trabajos de reparación del cerco perimétrico en la zona de la cota alta de la Refinería.

Gerencia Operaciones Selva

- A la fecha, Refinería Iquitos mantiene vigente únicamente el contrato de suministro de petróleo crudo con UCAWA Energy S.A.C., mientras que los contratos con RICS A y UPLAND OIL & GAS LLC se encuentran en proceso de renovación. Asimismo, los volúmenes de crudo suministrados por UCAWA vienen disminuyendo debido a la menor producción de sus pozos, generando restricciones en el abastecimiento a la refinería. Para sostener una carga de procesamiento de 7,5 MBPD y garantizar el abastecimiento de combustibles en la región, se requiere disponer de al menos 225 MB de petróleo crudo. La insuficiencia de este volumen representa un riesgo para la continuidad operativa de la Refinería Iquitos y podría incrementar la dependencia de transferencias de combustibles desde la costa, con el consiguiente aumento de los costos logísticos y operativos.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Lograr la Modificación del Contrato de Licencia del Lote 192 para retrasar el inicio del Programa de Trabajo que, de no modificarse, podría constituirse como causal de resolución del Contrato.
- Concluir la negociación directa del Lote 192 para seleccionar al socio estratégico e incluirlo en la Modificación del Contrato de Licencia del Lote 192 ya que los gastos mensuales mínimos del Lote ascienden a S/. 3.0 MM, sin efectuar actividades que impacten directamente en el reinicio

de la producción. Únicamente la incorporación del socio permitirá efectuar las inversiones necesarias para reiniciar la producción.

- Es necesario iniciar el proceso de negociación directa porque desde diciembre 2025 no se realizan actividades por las restricciones de liquidez. Perupetro insiste en solicitar avances para lograr el desarrollo del Lote 64.
- Aprobar la ficha técnica del proyecto de inversión: “Suministro de gas natural asociado a Refinería Talara” el cual contempla el uso de un gasoducto existente de 6” de diámetro.
- Gestionar ante la DGH para la modificación de la R.M. 469-2021-MINEM/DM de especificaciones de gasolinas y gasoholes Regular y Premium.

Gerencia Corporativa Finanzas

- Que la Junta General de Accionistas apruebe los estados financieros 2025 juntamente con el Dictamen de auditoría, emitida por PWC, para su publicación definitiva en la SMV, cuyo plazo vence el 30/09/2026.
- El 03/08/2026 se iniciará la auditoría a los estados financieros 2026, con el objetivo de emisión de Dictamen el 31/03/2027. El contrato y la carta de contratación están en proceso de revisión por parte de CGR y PWC.
- Para la cobranza del saldo del FEPC estimada en S/ 91.0 MM, MEF debe transferir a la DGH los fondos correspondientes.
- Se vienen realizando gestiones para constituir garantías hipotecarias sobre activos no críticos hasta por US\$ 97 MM. Asimismo, se están gestionando alternativas de financiamiento respaldadas por cuentas por cobrar.
- Entre los principales factores que los bancos consideran para reevaluar las líneas de crédito se encuentran: mantener una producción sostenida de la Nueva Refinería Talara (NRT), evidenciar una evolución favorable y sostenida de los resultados operativos, contar con un plan para afrontar las obligaciones de corto plazo ante la presión de liquidez y conocer las próximas acciones del Estado respecto de la situación financiera de corto plazo de la empresa. Asimismo, las agencias internacionales de clasificación de riesgo han indicado que continúan monitoreando el desempeño de la empresa y la implementación de las facilidades financieras disponibles.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.
- Diversificar el tipo de crudos y origen de las importaciones.
- Mejorar los factores económicos que están afectando las adquisiciones y consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Recuperar la capacidad de poder emitir cartas de crédito como modalidad de pago.
- Realizar el pago de tributos de importación dentro de sus fechas de vencimiento.
- Procurar maximizar la producción de la Nueva Refinería Talara.
- Contar con liquidez financiera para la compra de crudo y combustibles, considerando que los proveedores solicitan se pague por adelantado.
- Mejorar los márgenes de la compañía.
- Contar con precios y condiciones comerciales competitivas.
- Contar con garantía de suministro localmente.
- Consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Asegurar la importación eficiente de los combustibles.
- Se requiere la gestión de alto nivel para coordinar con el MINEN – DGH sobre la ampliación de plazo de la RCD – 036 – 2020 EM (Adecuación al DS 052-93 EM) y RCD-216-2021-OS-CD (Adecuación al sistema de quemado o procesamiento de gases).

Gerencia Cumplimiento

- Impulsar la aprobación, por parte de los órganos correspondientes, del “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, el cual forma parte de la Memoria Anual 2025.
- El Directorio apruebe el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2026.
- Concretar la aprobación y envío a la Contraloría General de la República del reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual SCI 2026 al primer semestre.
- Continuar con la aprobación de los Planes de Acción y/o actividades definidas para atender las recomendaciones y/o situaciones adversas identificadas por el Sistema Nacional de Control, y con el monitoreo de su avance.
- Continuar con el monitoreo del avance de los 92 Planes de Acción definidos en la Matriz de Riesgos asociada al FEN, y las coordinaciones con las instituciones y dependencias a cargo de su ejecución.

Jefatura Comunicaciones

- Continuar fortaleciendo la confianza pública y potenciar el sentido de pertenencia del personal mediante la difusión de información veraz y técnicamente sustentada.
- Asegurar la continuidad de la gestión de relaciones con medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.
- Mantener la generación de contenidos sobre la Refinería Talara y otras operaciones, como ejes de posicionamiento estratégico.
- Preservar la eficiencia en el uso de recursos comunicacionales, garantizando la sostenibilidad de las acciones informativas y audiovisuales.
- Lanzamiento del renovado portal institucional: El nuevo portal está listo para su lanzamiento oficial, ofreciendo una navegación más ágil, moderna y enfocada en la transparencia informativa y la atención al usuario. Como primer paso, se procedió con la publicación de la versión renovada del portal Comercial.
- Implementación de landing informativo “Respuestas a mitos y dudas”: Se desarrollará una página complementaria destinada a aclarar los principales temas vinculados a la empresa. Esta landing presentará información de manera atractiva y dinámica, a través de videos, notas explicativas y piezas gráficas diseñadas para fortalecer la comprensión pública sobre la gestión y actividades institucionales,
- Consolidar la estrategia de comunicación reputacional alineada al proceso de reestructuración empresarial.
- Continuar con la gestión del Premio Copé 2025 en proceso de calificación de participantes: 754 poemarios y 190 novelas debido a su carga reputacional.
- En el marco del sello editorial Ediciones Copé, se culminó el proceso editorial de las obras ganadoras de la XXIII Bienal de Cuento y la IX Bienal de Ensayo del Premio Copé 2024, quedando listas para su impresión y con ello el cierre de los compromisos asumidos con los ganadores.
- Definir el destino del Centro de Información Tecnológica. Se elaboró cronograma de trabajo para traslado de material (65,642 ejemplares) a su lugar original en el 2do piso de la zona cívica de Oficina Principal. Además, puesta en valor de archivo durante el 2026. A la espera de la confirmación de la Administración para proceder con recursos propios.

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Considerando el período electoral (elecciones generales, municipales y regionales) que se mantendrá hasta el último trimestre del 2026, es urgente y prioritario una coordinación de la Alta Dirección con el MINEM, a fin de tener una posición uniforme y coherente sobre las actividades y aportes de la Empresa y que el accionar del Estado no afecte nuestras operaciones.

b. Recomendaciones para la Adecuada Continuación de la Empresa

Gerencia Corporativa Administración

- Contar con el pronunciamiento oficial de PROINVERSIÓN respecto de los lineamientos, criterios y consideraciones asociados al proceso de reorganización patrimonial, a fin de definir la ruta de evolución del ERP SAP y elevar oportunamente la estrategia correspondiente a las instancias de decisión. Esta definición resulta fundamental para asegurar que SAP continúe desempeñando su rol como plataforma integradora de los procesos, la información y la gestión corporativa de PETROPERÚ, preservando la continuidad y eficiencia operacional bajo el modelo empresarial que se determine.

Gerencia Comercial y Cadena de Suministro

- Gestionar, a la mayor brevedad, el soporte financiero previsto en el marco del mecanismo administrado por PROINVERSIÓN, con el fin de atender las obligaciones vencidas con los proveedores y restablecer condiciones que permitan ampliar las oportunidades de suministro de crudo y productos, fortaleciendo la continuidad del abastecimiento y la operación de la empresa.
- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.
- Incrementar la participación en el mercado internacional mediante la exportación de diésel, turbo y gasolinas, siempre que existan excedentes y que el costo/beneficio resulte más competitivo que su colocación en el mercado local.
- Establecer medidas corporativas de corto y mediano plazo, para contrarrestar las acciones de la competencia y mejorar la competitividad comercial de PETROPERÚ en el mercado de combustibles, con el apoyo de las demás áreas de la empresa.
- Continuar con el plan de incrementar el valor de la marca comercial, pese a contar con presupuesto reducido debido a las medidas de austeridad de la empresa.
- Retorno de los Terminales dados en operación para gestionarlos directamente, eliminando la condición Open Access.
- Contar con una adecuada comunicación corporativa que permita mejorar la percepción de los clientes y público en general, respecto a nuestra gestión empresarial.
- Se emitió Carta GCCC-1774-2026 del 22/06/2026, remitida a DGH reiterando la solicitud de variación de la norma referida al D.S. 036-2020-EM, Exposición de motivos del DU 013-2024 y Programación de reuniones de Coordinación.

Jefatura Comunicaciones

- Consolidar una estrategia de comunicación alineada al proceso de reorganización, asegurando mensajes consistentes, oportunos y articulados entre la Alta Dirección y las distintas instituciones de gobierno.
- Reforzar el posicionamiento institucional mediante la difusión permanente de nuestros pilares comunicacionales: sostenibilidad financiera, calidad operativa, gestión responsable y desarrollo sostenible, transparencia y gobernanza, sustentados en información verificable y de interés público.
- Impulsar espacios permanentes de diálogo entre la Alta Dirección, los trabajadores que contribuyan a fortalecer la reputación institucional interna y la confianza en la gestión.
- Reputación y Comunicación Estratégica, en base a 3 puntos fundamentales:
 1. Posicionamiento Corporativo y Valor Social: Desarrollar una narrativa institucional centrada en la transparencia, la proactividad y la sostenibilidad, visibilizando de manera tangible el impacto del rol social de la empresa en el desarrollo regional y el bienestar de las comunidades vulnerables.
 2. Modernización de Canales Digitales: Optimizar la estrategia de contenidos hacia formatos audiovisuales dinámicos y de alto impacto adaptados a las tendencias actuales, a fin de

maximizar el alcance, mejorar la métrica de engagement y conectar eficazmente con las audiencias digitales.

3. Puesta en Valor de la Gestión Cultural: Reposicionar la agenda cultural de Petroperú como un activo reputacional diferenciador, articulando iniciativas que fortalezcan el sentido de pertenencia y el vínculo institucional con los diversos grupos de interés.
- Articulación Normativa y Asuntos Gubernamentales – Congreso de la República, optimización de la trazabilidad y cumplimiento de plazos, implementado un mecanismo de seguimiento interárea periódico, respaldado por la depuración continua de la base de datos de solicitudes legislativas y alertas tempranas para casos críticos. Esto garantizará respuestas oportunas, consistentes e ininterrumpidas, minimizando el riesgo reputacional por extemporaneidad ante el Poder Legislativo.
 - Relacionamento Técnico y Territorial con Stakeholders, mediante la Matriz de Priorización y Gestión de Stakeholders y la Gobernabilidad de la Agenda Institucional (establecer un calendario mensual de reuniones con equipos responsables por áreas, asegurando el registro formal de acuerdos, responsables y fechas límite de cumplimiento para transformar las coordinaciones en resultados medibles y sostenibles).

Gerencia Desarrollo Sostenible

- Fortalecer la articulación de la Alta Dirección con la PCM, MINEM, OEFA, SENACE y los gobiernos regionales y locales, mediante una agenda interinstitucional para la atención de compromisos y demandas sociales.
- Consolidar la estrategia corporativa ESG y la comunicación con stakeholders financieros, vinculando la gestión socioambiental con continuidad operativa, cumplimiento, reputación, acceso a financiamiento y sostenibilidad financiera.
- Garantizar la asignación de recursos mínimos y un plan de continuidad para servicios críticos de gestión social, gestión ambiental y atención de contingencias, con seguimiento periódico de riesgos y decisiones requeridas a la Alta Dirección.

Gerencia Corporativa Operaciones

Gerencia Operaciones Talara

- Obtener los recursos necesarios para cumplir los compromisos contractuales con los proveedores de materia prima, insumos y servicios, a fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de la Refinería Talara, y evitar la potencial paralización de las operaciones y el desabastecimiento de combustibles en el mercado nacional.
- Garantizar el apoyo de las diferentes áreas de PETROPERU hacia el PMRT de cara al proceso arbitral que se está llevando a cabo con la contratista Consorcio Cobra SCL.
- Fortalecer la gestión del equipo de permisología, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno del cronograma de actividades comunicado a la DGH. Dicho cronograma, conforme al D.S. N.º 008-2025-EM, establece como plazo máximo el 15/11/2026 para la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para la operación de la Nueva Refinería Talara.
- Fortalecer el soporte legal de manera presencial en Talara, a fin de atender oportunamente la gestión frente a entidades fiscalizadoras; así como para afrontar eventuales procesos de arbitraje o controversias contractuales, entre otros.
- Fortalecer la gestión logística mejorando los tiempos de contratación que permita agilidad y oportunidad en satisfacer las necesidades de la operación y mantenimiento.

Gerencia Operaciones Conchán

- Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para asegurar el suministro de materia prima e insumos, servicios y repuestos críticos y mantenimiento, a fin de mantener la continuidad operativa de manera estable, confiable y segura.
- Implementar estrategias de inventario de contingencia frente a cierres recurrentes de puerto.

- Fortalecer la coordinación y relacionamiento institucional con las entidades competentes para facilitar y viabilizar oportunamente las autorizaciones, permisos y gestiones regulatorias requeridas para la continuidad de las operaciones.
- Continuar en busca de iniciativas de optimización comercial orientadas a incrementar el valor de los productos y generar mayores flujos de caja. (MBC), y ejecutar la segregación de sistemas independientes para el almacenamiento y transferencia del residual marino IFO-380.

Gerencia Operaciones Selva

- Adquisición de productos intermedios: mientras no se restablezca el abastecimiento regular de petróleo crudo a la Refinería Iquitos, se recomienda continuar gestionando transferencias de productos desde la costa, tales como Diésel 2, B100, Gasolina Primaria y NFCC, entre otros. Esta medida permitirá asegurar la disponibilidad de insumos para la preparación de mezclas y garantizar el abastecimiento oportuno de combustibles en la región Loreto, sujeto a la capacidad operativa y a la disponibilidad de los medios de transporte terrestre y fluvial.
- Adquisición de Crudo Liviano: gestionar con carácter prioritario la adquisición de petróleo crudo liviano, considerando la continua reducción de la producción de Crudo Los Ángeles y la falta de alternativas inmediatas de suministro. Esta acción contribuirá a incrementar la carga de procesamiento de la Refinería Iquitos, optimizar los niveles de producción y fortalecer la seguridad de abastecimiento de combustibles en la región. Además, permitirá asegurar la disponibilidad sostenida de Turbo A-1; producto estratégico cuya transferencia desde la costa no se realiza de manera regular debido a los estrictos controles de calidad e integridad del producto para evitar cualquier riesgo de contaminación durante su manejo y transporte, por lo que mantener su producción local en la Refinería Iquitos es fundamental para garantizar el abastecimiento oportuno y seguro del sector aeronáutico en la región Loreto.

Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros

- Brindar los recursos económicos a fin de gestionar el pago a los proveedores del Lote Z-69 ya que la paralización o reducción de servicios limitan la capacidad de producción de petróleo.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

1. Gestión de Planeamiento

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Gerencia Corporativa Planeamiento	Aprobación de la Memoria Anual 2025	En proceso de convocatoria y aprobación por parte de la Junta General de Accionistas

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa.

2. Gestión de Presupuesto

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

3. Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	IC-TPM22.01 – I INSPECCIÓN GENERAL DE UNIDAD FLEXICOQUING (FCK)	Menor ejecución por S/ -49.5 MM debido a la postergación del inicio de la parada de la FCK por el procesamiento del crudo pesado existente, inicialmente prevista para junio 2026. Inicio de trabajos de mantenimiento: 01/07/2026.	Ejecutar trabajos de mantenimiento como parte del alcance de la I Inspección General de FCK	Indispensable
2	IC-TMO05.01 - NUEVO TERMINAL SUBMARINO	Menor ejecución por S/ -4.4 MM debido a los retrasos presentados a raíz de las paralizaciones de actividades por falta de pago. Trabajos On-shore paralizados por JS Industrial debido a la falta de pago de facturas.	Efectuar los pagos a los contratistas. Reiniciar las actividades y actualizar cronograma. (On Shore)	Indispensable
3	IC-TPM25.02 - MANTENIMIENTO MAYOR DE TANQUES ETAPA VI REFINERÍA TALARA	Menor ejecución por S/ -2.5 MM debido al retraso en la formalización contractual del Servicio Trienal de Mantenimiento.	Iniciar nuevo contrato, el cual se encuentra en revisión de documentos previos a firma de contrato – Consorcio DIMAQ.	Indispensable
4	IC-TPM26.01 - MANTENIMIENTO GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE CALOR DE PLACAS (SWC E001 A/C/D) Y FILTROS DE AGUA DE MAR (SWC-F001 A/C/D)	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a que se han registrado principalmente el retiro de material y se vienen regularizando los procesos de contratación de los servicios ejecutados.	Agilizar gestiones de aprobación del PEP y gestionar la regularización de los contratos correspondientes.	Indispensable
5	IC-CMO19.05 - AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN REFINACIÓN CONCHÁN.	Menor ejecución por S/ -5.1 MM debido a retraso en la emisión de valorizaciones del contratista ABB a febrero 2026. Recién se emitieron valorizaciones a partir del mes de marzo.	Efectuar los pagos a los contratistas. Evaluar necesidad de cambio de línea base en tiempo.	Necesario
6	IC-CMO20.02 - AMARRADERO N°2 PARA REFINACIÓN CONCHÁN	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a que el contrato EPC se encuentra en etapa de Trato Directo para resolución de controversias, derivado de facturas vencidas, a la fecha ya pagadas.	Considerando los pagos efectuados, evaluar la continuidad del servicio.	Indispensable
7	IC-CSE19.01 - INCREMENTO DE CONFIABILIDAD OPERATIVA EN LA LÍNEA SUBMARINA DE PRODUCTOS BLANCOS	Menor ejecución por S/ -1.3 MM debido a retraso en la emisión de valorización del contratista del servicio EPC por elaboración de Manual de Diseño.	Efectuar los pagos a los contratistas. Evaluar necesidad de cambio de línea base en tiempo.	Necesario
8	IC-OSE26.01 - ESTABILIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL NIVEL DE TAPADA DE LA TUBERÍA DEL OLEODUCTO NORPERUANO (ONP) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ESTACIÓN 5 Y EL TERMINAL BAYÓVAR	Menor ejecución por S/ -2.5 MM debido al mayor tiempo respecto a lo programado en la elaboración de la ingeniería de detalle para la ejecución del servicio "Estabilización del Km. 668+824 del Tramo II ONP"	Priorizar la contratación de servicio de estabilización del Km. 668+824 del Tramo II.	Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

4. Gestión Financiera Contable

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Cobranza FEPC	Se concilió con la DGH un monto a cobrar por S/92.6 MM	MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.	Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

5. Gestión de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

6. Gestión Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

7. Gestión de Logística

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Elaboración de Procedimientos para mejora de gestión	ALMACENES	Actualización del PROA1-206 "Administración de contratos de bienes y servicios"	1

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

8. Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Programa de Asistencia Médico Familiar - PAMF	Deuda Pendiente de pago a Clínicas	Priorización de pago por la empresa a través del Comité de Priorización de Pagos por un monto de S/ 12.96 MM	1

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

9. Gestión de Bienes Inmuebles

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

10. Gestión de Informática

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	Gerencia Corporativa Administración		Contar con el pronunciamiento oficial de PROINVERSIÓN respecto de los lineamientos, criterios y consideraciones asociados al proceso de reorganización patrimonial, a fin de definir la ruta de evolución del ERP SAP y elevar oportunamente la estrategia correspondiente a las instancias de decisión. Esta definición resulta fundamental para asegurar que SAP continúe desempeñando su rol como plataforma integradora de los procesos, la información y la gestión corporativa de PETROPERÚ, preservando la continuidad y eficiencia operacional bajo el modelo empresarial que se determine. Fortalecer el funcionamiento del Comité Directivo TIC, Comité de Seguridad de la Información y Comité de Convergencia IT-OT, con el fin de asegurar el seguimiento oportuno de las iniciativas estratégicas, la gestión de riesgos tecnológicos y de

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
			ciberseguridad, así como la adecuada coordinación entre las áreas de negocio, TI y operación, contribuyendo a la continuidad y sostenibilidad de los procesos, como empresa en marcha. Implementar un nuevo modelo de Gobierno y Gestión de Datos a nivel de la empresa, así como la habilitación de una arquitectura de transición a nivel de Procesamiento, Almacenamiento y Gestión de Datos. Implementar la Arquitectura de Transición de IA empresarial que atienda las necesidades de Base de Conocimiento y Modelamiento de Procesos industriales o de Sistemas Dinámicos, permitiendo optimizaciones y eficiencias a nivel de Operativo e incremento de la productividad. Fortalecer la Ciberseguridad con el endurecimiento de las diferentes soluciones tecnológicas a nivel de sus configuraciones previa aprobación de las políticas y reglas brindadas por Seguridad de Información, incrementar la protección de la superficie de ataque de PETROPERÚ mediante la habilitación de las soluciones que se integran al CiberSOC.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

11. Gestión de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Servicio de Análisis Forense Interno a la Nueva Refinería Talara	En el marco del Acuerdo de Directorio N° 112-2024-PP, se precisó que la denominación aplicable al servicio es Análisis Forense Interno , en lugar de "Auditoría Forense". El 12/06/2026, el proceso de contratación fue declarado desierto, lo que requiere adoptar acciones para asegurar la continuidad del encargo formulado por el Directorio.	Consolidar el sustento técnico y legal de la denominación empleada; revisar las bases y condiciones del nuevo proceso; coordinar el soporte legal requerido; y definir la estrategia de contratación que permita viabilizar una nueva convocatoria, evitando contingencias similares.	1

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

12. Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	Agua	6	5	5	1
2	Energía eléctrica	6	5	5	1
3	Internet	1	1	0	1
4	Teléfono	11	11	0	10
5	Limpieza	6	5	5	1
6	Seguridad	2	9	4	5

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	Agua		
2	Limpieza Pública		
3	Gestión de Residuos Sólidos	5	5

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
1	Convención (Año 2021 - 2022)	A nivel corporativo	Pendiente Reintegro de homologación al personal ETA desde el 01/01/2022 al 07/06/2023.	Gerencia Recursos Humanos
2	STAPP (Año 2022)	A nivel corporativo	Directorio aprobó de manera unilateral la homologación de beneficios para el personal ETA ingresante a partir del 01.01.2018, pago de incremento salarial y una Bonificación Extraordinaria, aprobando condiciones de pago. El STAPP presentó demanda de Acción de Amparo para cumplimiento del CCT 2022, la cual fue archivada por el Poder Judicial.	Gerencia Recursos Humanos
3	Coalición (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
4	Convención (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
5	STAPP (Año 2023)	A nivel corporativo	Laudo Arbitral impugnado judicialmente por la Empresa (en proceso). El STAPP por su parte inició proceso de ejecución del Laudo, sobre el cual mediante Auto de Vista de fecha 27/03/2026, la Octava Sala Permanente confirma el Auto contenido en la Resolución N° 03 de fecha 13/10/2024, que resuelve, entre otros, ordenar la ejecución del Laudo Arbitral de fecha 04/07/2024. Sin embargo, a la fecha el Juzgado de origen no ha emitido requerimiento expreso para el cumplimiento.	Gerencia Recursos Humanos
6	STAPP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. El sindicato solicitará opinión a FONAFE sobre el tema presupuestal.	Gerencia Recursos Humanos
7	FUSOT (Año 2024)	Refinería Talara	Con fecha 30/06/2026 la agrupación sindical dio por finalizada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
8	COSIPEP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
9	FUS (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
10	STAPP (Año 2025)	A nivel corporativo	El 16/06/2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
11	SUTPEDARG (Año 2025)	Refinería Talara	El 06/06/2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
12	CONASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
13	CUNASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
14	STAPP (Año 2026)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. Pendiente de registro de los Poderes de la Comisión Negociadora Empresarial en RRPP.	Gerencia Recursos Humanos
15	Coalición (Año 2026)	A nivel corporativo		
16	Frente de Sindicatos de PETROPERÚ (Año 2026)	A nivel corporativo		
17	SINTRAPETROLEROS Z-69:	Talara – Lote Z69		

3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

N°	Dependencia	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	Gerencia Cumplimiento	Debida Diligencia en el conocimiento de Directores, Gerentes o ejecutivos de Niveles 1, 2 y 3 y/o cargos que pertenecen a la estructura básica de la organización de PETROPERÚ S.A.	Implementar recomendación de Memorando de Control Interno 2024 emitido por PwC	3	PROA1-1595
2	Gerencia Cumplimiento	Plan de acción de Buen Gobierno Corporativo 2026	Mejora e implementación de estándares de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.	4	A/D N° 029-2025-PP
3	Gerencia Cumplimiento	Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2025	Informar a los grupos de interés la adopción de prácticas de gobierno corporativo, y cumplir con la normativa de la SMV relacionada a la elaboración de la Memoria Anual.	4	Reglamento de Organización y Funciones
4	Gerencia Cumplimiento	Reporte de seguimiento del PAA SCI 2026 al primer semestre	Reportar oportunamente a la Contraloría General de la República los avances alcanzados en la implementación de las 32 medidas de remediación.	4	Directiva N° 011-2019-CG / INTEG
5	Gerencia Operaciones	Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Refinería Talara.	Obtener aprobación Osinergmin	En proceso de levantamiento de observaciones de baja criticidad. A la fecha, se vienen realizando mesas de trabajo entre el equipo técnico de PETROPERÚ y el equipo de OSINERGMIN responsable de la evaluación de los permisos y autorizaciones contemplados en el cronograma derivado del D.S. N° 008-2025-EM, con la finalidad de efectuar el seguimiento al estado de los expedientes, absolver consultas técnicas y regulatorias, y coordinar acciones que permitan agilizar su evaluación y aprobación.	R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH

N°	Dependencia	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
6	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Se registran los avances del Programa de Seguimiento y Medición (KPI's) de Seguridad de Procesos a junio 2026.	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
7	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgo de seguridad (ERS) y plan de respuestas a emergencias (PRE) de Refinería Conchán y Planta Conchán	Obtener aprobación Osinergrmin	Se sostuvo reuniones semanales entre Osinergrmin y Petroperú. Se trató las 114 observaciones recibidas, para posterior reingreso de nueva versión de ERS. Osinergrmin no puede emitir OTF del ERS mientras no se cumpla al 100% la adecuación al DS 017-2013-EM). Se acordó tener una siguiente reunión con información detallada de incumplimientos vigentes que NO tendrían medidas compensatorias a corto plazo, para que DGH evalúe la forma de solución. Se prepara información.	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH
8	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Reconformación de Lider de elemento de Integridad Mecánica Gestión de capacitación en trabajos críticos	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
9	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Iquitos	Obtener aprobación Osinergrmin	En proceso de levantamiento de observaciones y revisión contractual con la Cía. TEMA para presentación a Osinergrmin	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH. R.C.D. N.º 088-2022-OS-CD.
10	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Se realiza coordinaciones para el levantamiento de las actividades pendientes respecto a la Auditoría Interna.	Resolución Consejo Directivo N° 203-2020 OS/CD
11	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento de Comité Importaciones y Exportaciones de (COMIMEX)	Comité de Importaciones y Exportaciones, encargado de aprobar las Operaciones de Comercio Internacional, según corresponda. También aprueba la inscripción y el retiro de las empresas del Registro de Proveedores y Clientes Internacionales de Hidrocarburos, Especialidades y Biocombustibles. Monitorea a través de la Gerencia Trading de Hidrocarburos la evaluación permanente de los proveedores y clientes registrados.	En aprobación	Reglamento
12	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Procedimiento Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el proceso productivo, de comercialización y/o consumo propio de PETROPERÚ	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones por convenios. Asimismo, actualizar los requisitos de inscripción.	En actualización	Procedimiento
13	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento del Comité Permanente	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones en el mercado local, bajo los nuevos niveles de aprobación.	En actualización	Reglamento
14	Gerencia Oleoducto	Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ONP	Aprobación por parte de DGAAH.	1	Mandato OEFA 2016 (Resolución 026-2016 del 29.04.2016)

N°	Dependencia	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
15	Gerencia Oleoducto	ITS Interconexión eléctrica de Estaciones 5, 8 y 9	En Revisión por parte de PETROPERÚ	3	DS 005-2021-EM
16	Gerencia Oleoducto	Fuerza mayor al contrato de concesión	Aprobación por DGH / OSINERGMIN	1	Contrato de Concesión Definitiva para el transporte de hidrocarburos líquidos por Oleoducto Norperuano y Oleoducto Ramal Norte

¹Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder

²Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa

En el periodo de reporte, se han presentado 20 conflictos, el 95% se encuentra cerrado (19 casos) y el 5% en proceso (01 caso). Del total de los conflictos corresponden el 75% al ONP (15 casos), el 10% a Lote 192 (02 casos), el 5% a Refinería Talara (01 caso), 5% a Refinería Conchán (01 caso) y 5% a Refinería Iquitos (01 caso).

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
1	Incumplimiento de obligaciones con pagos MOL por trabajo de desbroce Poliducto.	Refinería Iquitos	Se ha sostenido reuniones con las comunidades y población involucrada, a fin de mitigar las potenciales medidas de fuerza. Se continúa con el proceso de relacionamiento con la población involucrada.	Cerrado	Michael Collins / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Iquitos y Plantas Oriente/ Jefe Relaciones Comunitarias
2	Percepción de fuertes olores, presuntamente provenientes de la Refinería Talara. Población sector Talara Centro difundieron reportes a través de redes sociales, manifestando su preocupación por posibles afectaciones. En respuesta a esta situación, se requirió la presencia del OEFA para la verificación de los hechos, que ingresó el 24/03/2026.	Refinería Talara	Se realizó contacto directo con los integrantes del Comité Comunal de Monitoreo Socioambiental para explicar y garantizar que la Empresa estaba tomando acción inmediata. Se coordinó con Comunicaciones la elaboración de un comunicado. Se realizó seguimiento a posibles reclamos a través de nuestros canales.	Cerrado	Raquel Vilela / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte/ Jefe Relaciones Comunitarias
3	Líderes de la zona Parque Metropolitano presentan constantes quejas por malos olores procedentes de la refinería. Solicitan una reunión con la Gerencia Operaciones Conchán y la JRCO, indicando que realizarán medidas de fuerza en las instalaciones de la Empresa si no se da solución a sus quejas.	Refinería Conchán	PETROPERÚ propuso reunión para el 15/05/2026, sin embargo, considerando que posterior a ello no se registraron reclamos relacionados con malos olores, la reunión quedó sin efecto. Cabe señalar que a la actualidad los dirigentes han perdido el interés en llevarla a cabo, debido a que actualmente se	Cerrado	Cynthia Guillén / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Conchán, Plantas y Terminales Centro y Sur/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
			encuentran enfocados en temas electorales.			
4	Incumplimiento de pagos al personal de Mano de Obra Local (MOL) y proveedores locales por parte de las contratistas GISAMB, Valencia, Kassandra y Urano generó un escenario de conflictividad social en el ámbito de la Estación 6. Se paralizaron los servicios de aseguramiento ejecutados por la contratista Valencia y fueron retenidos dos trabajadores de PETROPERÚ como medida de presión	Oleoducto Norperuano Estación 6	Se mantuvo diálogo permanente con las comunidades afectadas, informando las gestiones realizadas para la atención de los adeudos y coordinando con las contratistas la priorización de los pagos pendientes. remitió comunicaciones formales y articuló acciones con autoridades comunales, la Defensoría del Pueblo y la PNP Estas gestiones permitieron la liberación de los trabajadores retenidos y el inicio del pago de adeudos por parte de la contratista	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
5	La población y autoridades de la CN Seis de Mayo y CN Nueva Esperanza no participaron de las actividades del servicio de aseguramiento del Km 24+328, debido a que no estaban de acuerdo con la nueva rotación MOL (cada 3 meses) y exigían que dicha rotación debía ser mensual.	Oleoducto Norperuano - Tramo I	El personal social ha dialogado con las autoridades comunales, explicando la situación financiera de la empresa y la decisión de reducción MOL y rotación de personal para este servicio. Tras diversas comunicaciones con la población y autoridades comunales, el 24/03/2026 aceptaron la rotación de personal cada 3 meses, reiniciando las actividades de aseguramiento.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
6	Paralización de operaciones de PETROPERÚ en la Zona de Pontón 4 por evento ambiental registrado durante la descarga de crudo (embarcación GOIAS 3000 de UPLAND). Demandas a UPLAND (agua y víveres, e indemnización económica de S/10 MM.)	Oleoducto Norperuano Estación 1	El 07/03/2026 se remitió carta informando a la CN Saramurillo sobre la atención del evento. El personal RRCC en la zona sostuvo comunicación con las autoridades y población a fin de exhortar que deponga su medida de fuerza. También se han realizado coordinaciones con diversos sectores del Estado. Finalmente, el 19/03/2026, mediante asamblea comunal se logró levantar la	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
			medida de fuerza, y se activó la entrega de dotación de combustible (07 cilindros semanales)			
7	Falta de pago del personal MOL en la Comunidad Nativa Santa Rosa desde noviembre a febrero por parte de la contratista Urano, paralizaron el servicio de mantenimiento	Oleoducto Norperuano - Tramo II	Personal social conversó con las autoridades de la CN Santa Rosa, informando sobre las gestiones que se vienen realizando para el pago de las facturas y la situación financiera de la empresa. El 12/04/2026 la contratista canceló los adeudos laborales con personal MOL.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
8	La CN Pijuayal convoca a otras comunidades de la contingencia Km 315 a sumarse a las medidas por la falta de pago de SERVUM, demandas al Estado por la dotación de agua, ingreso de OEFA para la evaluación de la Contingencia km 315, retiro de residuos sólidos. En paralelo la Estación 5 sigue evacuada y sus actividades paralizadas, sin garantías para el retorno del personal.	Oleoducto Norperuano Estación 5	Comunidad bloqueó la carretera Saramiriza - Bagua del 10 al 12/04/2026. El 21/04/2026 amenazaron nuevamente con bloquear la carretera, pero luego de diálogo con MINEM desistieron de la medida. Personal social mantuvo diversos espacios de diálogo y finalmente el 05/05/2026 la Comunidad levantó el último bloqueo de carretera en función a los acuerdos con el Estado. Asimismo, dio facilidades para el retiro de residuos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
9	El 30/03/2026, se detectó un derrame de crudo a la altura del Km 393+674 del Tramo II del ONP, producido por perforación a la tubería. La contingencia ocurre en la ZR colindante con el caserío Alan García. Ante ello la población paralizó las actividades de primera respuesta exigiendo la contratación de personal MOL.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	Se informó a las autoridades comunales sobre la contingencia ambiental y la activación del Plan de Contingencias. El 31/03/2026 se llevó a cabo una reunión con la población y se acordó brindar: 5 personal MOL para labores recojo de crudo y 2 personal MOL para labores de vigilancia, levantando con ello la exigencia.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
10	Las autoridades comunales de la CN Sinchi Roca condicionan el inicio del servicio de recojo de residuos sólidos de la contingencia del Km 315 a cargo de la contratista O.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El 22/05/2026 se llevó a cabo una reunión con las autoridades comunales. Se coordinó con la Jefatura Operativa a fin de que puedan	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
	Green con el pago de 6 personal MOL de su comunidad.		priorizar el pago de la contratista a cargo del aseguramiento del Km 315, haciéndose efectivo y ante ello la comunidad brindó las facilidades para el retiro de residuos.			
11	Autoridades de FECOCANAMAR el 22/05/2026 emitieron un pronunciamiento en el que alertan de una posible medida de fuerza contra la Estación 1, pues exigen ser incluidos en la Junta de Administración del Fondo de Remediación. El 23/05/2026 en horas de la mañana los pobladores y autoridades de la CC Saramuro realizaron una manifestación una manifestación en la loza deportiva de Estación 1.	Oleoducto Norperuano - Tramo I	Se mantuvo comunicación y coordinación con autoridades de FECOCANAMAR y la CC Saramuro para prevenir medidas de fuerza en Estación 1. Asimismo, se alertó con carta a la PCM, MINEM y GOREL sobre el riesgo identificado. Se desarrolló reunión del 25/05/2026, en la cual PROFONANPE se comprometió a realizar un estudio técnico para evaluar la incorporación de otras org. a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia; FECOCANAMAR advirtió que, de incumplirse dicho plazo, adoptaría medidas de fuerza.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
12	La CN Pijuayal amenaza con paralizar las actividades del servicio de recojo de residuos sólidos de la contingencia en el Km 315, a cargo de la contratista OGreen, como medida para exigir el pago de los adeudos pendientes de SERVUM con proveedores locales de la comunidad.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	Se sostuvo comunicación con las autoridades comunales de la CN Pijuayal a fin de evitar la posible medida de fuerza y se logró la continuidad de las operaciones. Con ello, se mitiga la amenaza de paralización y se cierra el conflicto; sin embargo, continúa la atención del reclamo mediante el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
13	Un grupo de pobladores realiza una manifestación en la zona de vivienda de la Estación 9, bloqueando el tránsito de ingreso, como medida de protesta frente a la Carta mediante la cual PETROPERÚ comunica que ya no brindará la dotación de energía eléctrica dado que ya existe conexión a red pública en la zona.	Oleoducto Norperuano Estación 9	El equipo de RRCC sostuvo reunión con los manifestantes para explicar el motivo de la decisión de la Empresa y los sustentos legales. Los pobladores indicaron que enviarían una carta a la Empresa solicitando la restitución de la dotación de electricidad, a fin de	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
			tratar su pedido por la vía del diálogo.			
14	Pobladora Norma Quiac, poseionaria del Caserío San José de Japaime, impide la realización de los trabajos del servicio de limpieza (Km 356+344) a cargo de la contratista Resiter en la zona aledaña a sus terrenos, condicionando su ejecución a la contratación de 2 MOL para sus familiares.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El equipo de RRCC coordina con el personal RRCC de la contratista Resiter a fin de entablar el diálogo con la Sra. Quiac. Luego de la reunión sostenida, la pobladora accede a brindar las facilidades necesarias para la continuidad de los trabajos.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
15	La CN Nueva Alianza exige a la contratista URANO el pago integral de los adeudos laborales de febrero a mayo de 2026. La comunidad fijó como plazo el 20/06/2026 y advirtió que, de incumplirse, adoptaría medidas contra el personal técnico del contratista ubicado en la CN Santa Rosa.	Oleoducto Norperuano - Tramo I	Se sostuvo comunicación con las autoridades de la CN a fin de reiterar la situación financiera de la Empresa. La empresa contratista URANO el 19/06/2026 canceló los adeudos hasta el mes de abril, quedando pendiente el mes de mayo y junio. Con ello se levanta la amenaza de medidas de fuerza y continúan las labores.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
16	La CN Tayuntsa no permite la ejecución del servicio de retiro de residuos sólidos de la contingencia km 372+090, a cargo de la contratista Resiter, ya que exige el pago de los adeudos laborales con personal MOL de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2026 por parte de la contratista GISAMB, por el servicio de aseguramiento.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	El 23/06/2026, se sostuvo comunicación con las autoridades y parceleros de la CN Tayuntsa quienes aceptaron brindar las facilidades para el retiro de residuos. El grupo de parceleros remitió la carta de facilidades el 24/06/2026 y las autoridades remitieron la carta de facilidades el 26/06/2026	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
18	La CN Saramurillo impide la descarga de combustible en la Estación 1, según acta de asamblea del 01/07/2026, indican que a posible incumplimiento de acuerdo por parte de la empresa Upland Oil	Oleoducto Norperuano - Tramo I	El 02/07/2026 en reunión con la autoridad comunal, se entregó la carta al jefe Comunal informando la suspensión de la dotación de combustible además se solicitó que deponga la medida de fuerza. Asimismo, se remitió la carta para el MINEM y PCM. Posteriormente la comunidad y los representantes de la empresa Upland Oil sostuvieron una asamblea y el	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
			04/07/2026 la CN Saramurillo remite una carta con el levantamiento de la medida de fuerza.			
19	Trabajadores suspendieron labores y la población acordó no enviar vigilantes a las instalaciones de Capahuari Sur, ante los reiterados reclamos de los trabajadores de la CN Los Jardines por adeudos de sus salarios como vigilantes (agosto 2026 a enero 2026) por parte de la contratista PROMAX	Lote 192	Se sostuvo diversas comunicaciones con la población y sus autoridades, para el levantamiento de su medida de fuerza. Contratista Promax canceló los adeudos del mes de agosto 2025 y luego de diversos espacios de dialogo se reinició el servicio de vigilancia con la nueva contratista Service and Security The Eagle SAC.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
20	Con fecha 28/05/2026 los trabajadores de la CN Los Jardines no asistieron a realizar sus labores en las instalaciones en Capahuari Sur, Ante los reiterados reclamos por adeudos de sus salarios como vigilantes (abril y mayo 2026) por parte de la contratista THE EAGLE	Lote 192	Se sostienen diversas comunicaciones con la población y sus autoridades a fin de atender el reclamo y que retomen sus labores como vigilantes, pero estos condicionan su medida de fuerza con el pago de la deuda. La Contratista The Eagle ha realizado los pagos del mes de abril 2026 sobre obligaciones laborales	En proceso	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

3.6. Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	-	A LA FECHA
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)	SI	-	A LA FECHA

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO
1	¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	NO

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	Envío de Documentación al Archivo Central	Circular N° GADF-5434-2020	Sistema de archivos	https://intranet.petroperu.com.pe/busqueda?txtSearch=GADF-5434-2020&source=all	20/10/2020
2	Emisión y Despacho de Correspondencia	Procedimiento PROA1-355	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf	24/06/2025
3	Recepción de Correspondencia	Procedimiento PROA1-080	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf	12/06/2020
4	Gestión Documental en PETROPERÚ S.A.	Lineamiento LINA1-071	Sistema de Gestión Documental	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf	12/06/2020
5	Recepción, registro y entrega de comprobantes de pago en Oficina Principal	Procedimiento PROA1-1506	Sistema de Trámite documentario	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf	09/04/2025
6	Servicio de Gestión del Archivo Central	Procedimiento PA1-ADM-471	Sistema de Archivos	https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf	15/05/2014

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Anexo N° 3.1: Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Anexo N° 4.1: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivos

IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

V. ANEXOS OTROS

Anexo 1A Organigrama

Anexo 1.1 Otros Asuntos Institucionales - Digitales

Anexo 1.2 Otros Asuntos Institucionales - Convenios

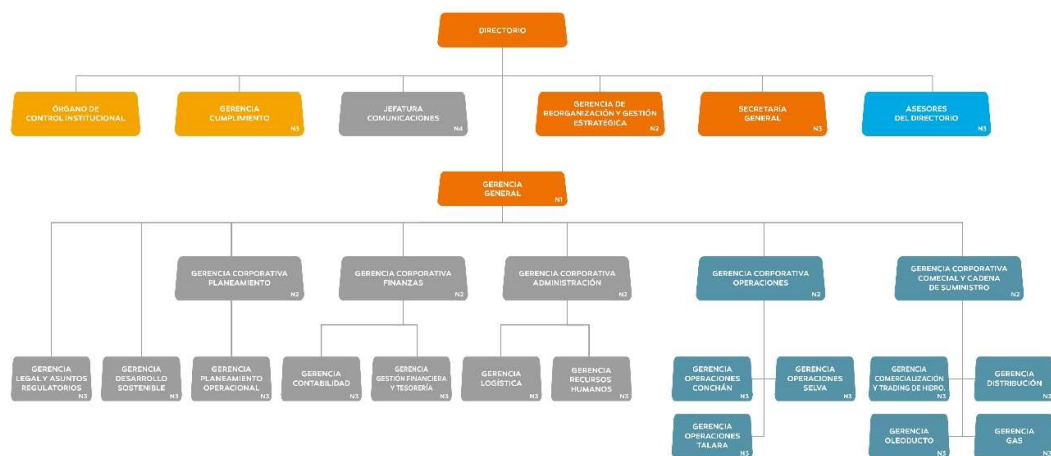
Anexo 2.1 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos

Anexo 2.2 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos Administrados por Terceros

Anexo 3.1 Archivo General de la Nación - Cumplimiento Normativo y Actividades

Anexo 4.1 Archivo General de la Nación - Documentos que se Custodian

ANEXO 1A



EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 1.1

OTROS ASUNTOS INSTITUCIONALES - MEDIOS DIGITALES INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 18/02/2026 al 28/07/2026
Fecha de corte : al 28/07/2026

Nº	Nombre del medio digital institucional	Nombre de perfil	Enlace web	Nombre del Área Responsable
A	B	C	D	
1	Facebook	Petroperú SA	https://www.facebook.com/petroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
2	Instagram	Petroperú SA	https://www.instagram.com/petroperu_sa/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
3	X	Petroperú S.A.	https://x.com/petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
4	LinkedIn	Petroperú S.A.	https://www.linkedin.com/company/petroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
5	WhatsApp	Petroperú S.A.	https://whatsapp.com/channel/0029VbA9wbR1dAvxcG8b4N21	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
6	Facebook	Centro Cultural Petroperú	https://www.facebook.com/culturapetroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
7	Instagram	Centro Cultural Petroperú	https://www.instagram.com/culturapetroperu/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
8	X	Centro Cultural Petroperú	https://x.com/CCPETROPERU	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
9	Facebook	OIPC informa	https://www.facebook.com/OIPCinforma/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
10	Tik Tok	Petroperú S.A.	https://www.tiktok.com/@petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
11	Youtube	Petroperú S.A.	https://www.youtube.com/@petroperu_sa	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
12	Portal Web Institucional	Petroperú S.A.	https://www.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
13	Portal Transparencia	Petroperú S.A.	https://www.petroperu.com.pe/transparencia/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
14	Mesa de Partes Virtual	Petroperú S.A.	https://mesadepartevirtual.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
15	Portal Asfaltos	Petroperú S.A.	https://asfaltos.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
16	Portal Comercial	Petroperú S.A.	https://comercial.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
17	Bolsa de trabajo	Petroperú S.A.	https://bolsa.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
18	Portal Gas Sur	Petroperú S.A.	https://gnsur.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
19	Gestión Cultural	Petroperú S.A.	https://cultura.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
20	Portal Inversionistas	Petroperú S.A.	https://inversionistas.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
21	Museo del petróleo	Petroperú S.A.	https://museo.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
22	Oleoducto Norperuano	Petroperú S.A.	https://oleoducto.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
23	Postulantes	Petroperú S.A.	https://postulantes.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
24	Portal Refinería Talara	Petroperú S.A.	https://www.refineriatalara.com/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
25	Premio Copé	Petroperú S.A.	http://premiocope.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
26	Portal Sostenibilidad	Petroperú S.A.	http://sostenibilidad.petroperu.com.pe/	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)

Comentario: - En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 1.1



Firmado digitalmente por:
ALVAREZ URTECHO Elizabeth
FAU 20100128218 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/07/2026 07:57:48-0500

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 30/07/2026 15:38:23-0500

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa

- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Notas:

- La información a registrar corresponde a la totalidad de medios digitales institucionales a la fecha de corte, tales como:
Redes sociales: Facebook, X, Instagram, TikTok, Telegram, entre otros.
Plataformas virtuales: Portal de Transparencia Estándar, Página Web Institucional, Mesa de Partes Digital, entre otras plataformas institucionales de acceso público.

Leyenda:

- A) Nombre de la red social o plataforma virtual.
- B) Nombre visible del perfil de la entidad en el medio digital.
- C) Enlace o dirección web del medio digital institucional (red social, plataforma virtual o portal).
- D) Denominación de la unidad orgánica o área de la entidad responsable de la administración del medio digital.

- E) Denominación oficial del convenio suscrito.
- F) Finalidad o propósito principal del convenio.
- G) Fecha en la que se suscribe formalmente el convenio.
- H) Plazo de duración del convenio hasta su culminación.
- I) Fecha límite hasta la cual el convenio se mantiene vigente (formato dd/mm/aaaa).
- J) Monto económico total pactado o asociado al convenio, de corresponder. Identificando el tipo de moneda (S/, US\$, especificar otro símbolo de moneda).
- K) Indicar si el convenio genera ingresos económicos para la contraparte (S/No).

ANEXO N° 2.1
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 18/02/2026 al 28/07/2026
Fecha de corte : al 28/07/2026

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado o /pendiente)
1	Agua	Edificio OFP	2612062	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
			2590011	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
			2595571	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
			2589892	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
			2595572	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
		Inmueble Los Incas	2526838	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
		Inmueble Pallardelli	2527687	SEDAPAL	Junio2026, cancelado
2	Energía eléctrica	Edificio OFP	418991	LUZ DEL SUR	Junio2026, cancelado
			418993	LUZ DEL SUR	Junio2026, cancelado
			418994	LUZ DEL SUR	Junio2026, cancelado
		Inmueble Los Incas	48373	LUZ DEL SUR	Junio2026, cancelado
		Inmueble Pallardelli	166676	LUZ DEL SUR	Junio2026, cancelado
3	Internet	OFP	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Talara	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Conchan	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Oleoducto	Hispasat no brinda código de suministro	27/07/2030	No emite todavía
		Lote 192	Telespazio no brinda código de suministro	30/11/2026	emitido
		Operaciones Refinería Selva	000220	7/08/2029	Pendiente
4	Limpieza				
5	Telefonía	OFP	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Talara	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Conchan	000220	30/01/2029	Pendiente
		Operaciones Refinería Selva	000220	30/01/2029	Pendiente
6	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado o /pendiente)
Justificación del Anexo 1.1					

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Nombres y Apellidos:	
DNI:	
Cargo:	

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/07/2026 08:08:06-0500



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 28/07/2026 12:14:28-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO 2.2

SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES DE LA UNIDAD EJECUTORA

CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 18/02/2026 al 28/07/2026
Fecha de corte : al 28/07/2026

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua				
2	Limpieza Pública				
3	Gestión de Residuos Sólidos	Consorcio CHT y Asociados			05/01/2028
4	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 2.2



Firmado digitalmente por:
DÍAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/07/2026 08:08:15-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 28/07/2026 12:14:36-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2026 15:06:59-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO 3.1

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 18/02/2026 al 28/07/2026
Fecha de corte : al 28/07/2026

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad

N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	Se presentó	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	En elaboración	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	No cumple	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	No cumple	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	No cumple	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	No cumple	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA.
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	Ubicación en el Sotano 2 (1,549 metros cuadrados)	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Cumple	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 3.1



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/07/2026 08:08:26-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa:

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.

- Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2026 15:08:38-0500



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 28/07/2026 12:14:53-0500

EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL

SECCIÓN V

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Nombre del titular de la entidad : Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños
Cargo : Presidente de Directorio
Periodo : Del 18/02/2026 al 28/07/2026
Fecha de corte : al 28/07/2026

NIVEL DE ARCHIVO (i)	Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
TIPO DE ARCHIVO (ii)	Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (iii)	Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Oficina Principal
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas Archivadoras, Archivo Digital u otro.)
PETROPERÚ S.A.	Cajas / Tornos / Libros Contables	VARIOS / VIGENTES	1951	2022	12868	Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas, Batch (lote).

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 4



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 28/07/2026 12:15:14-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Cargo:

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Nota:

Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte

Base Normativa:

Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.
Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

Leyenda:

i) Nivel de archivo:

Nivel Central (sede central)
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)

ii) Tipo de archivo:

Archivos de Gestión
Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
Archivo Central
Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)

iii) Denominación del archivo: Ejemplos a considerar:

Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince
Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE
Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE
Archivo Central de la Municipalidad de Lince
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima
Archivo Central del Ministerio de Defensa
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rehabilitación de ESSALUD
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE



Firmado digitalmente por:
DIAZ AGARINI Luis Miguel
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/07/2026 08:08:36-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMINO CAMACHO Amparo
Dina FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2026 15:09:05-0500